



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR -2025-

Instituto Santa María Santiago Rut: 82.284.700-5		
Fecha de Documento	Versión del Documento	R.B.D.
30-04-2025	2.4 Versión Web.	9278-9
Actualizado Por:	Revisado Por:	Autorizado Por:
José Peñailillo A. Experto en Prevención de Riesgos Asesor S.&S.O.	Adela Cornejo Alarcón Directora	Claudia Díaz García Rep. Legal





I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar tiene como propósito ordenar y disponer las acciones y elementos necesarios para poder enfrentar las situaciones emergentes disminuyendo al mínimo los efectos negativos asociados a éstas, además de las acciones institucionales para reducir las condiciones y acciones de riesgo que pudiesen presentarse, para lo cual es necesario dar a conocer y ajustar procedimientos y responsabilidades de las que deberán participar todas las personas que integran esta comunidad.

Es importante consignar que se deberá conocer y aplicar las normas de prevención expuestas, en todas las actividades diarias, lo que contribuirá a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la Comunidad Educativa.

La difusión e instrucción de los procedimientos de este plan debe ser a todos los estamentos (docentes, estudiantes, apoderados y asistentes de la educación) para su correcto conocimiento y aplicación.

II. FUNDAMENTOS

El Plan Integral de Seguridad Escolar constituye una metodología de trabajo permanente, mediante la cual se dispone una planificación eficiente y eficaz de seguridad para la Comunidad Educativa en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos del Colegio y un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

III. OBJETIVOS

El objetivo primordial es que la Comunidad Educativa conozca y practique las normas mínimas de seguridad en las actividades diarias como una forma de trabajo, generando hábitos y fomentando la cultura preventiva para actuar oportunamente frente a una emergencia en el Colegio, cuando las condiciones de riesgo así lo ameriten.

En este sentido el Comité de Emergencia estará conformado por un grupo de personas de confianza de la Dirección, además de la participación activa de los representantes de cada

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa - Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma

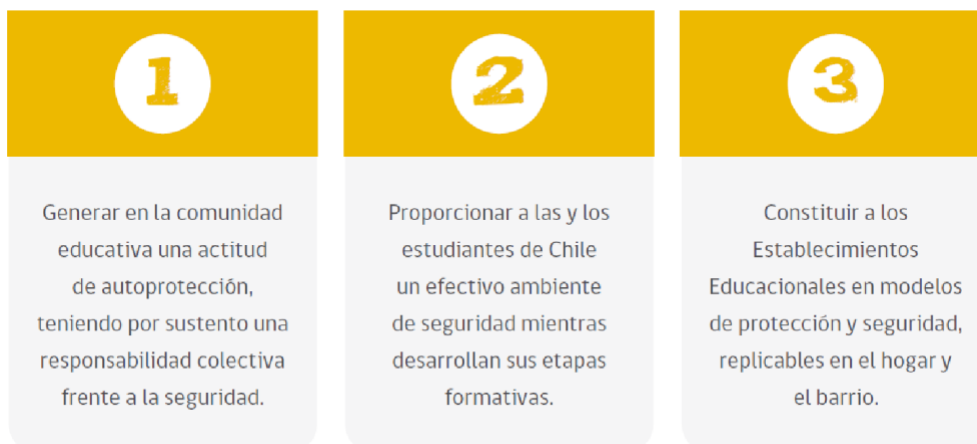




estamento, que conforman la Comunidad Educativa, es decir: Docentes, Asistentes de la Educación, Estudiantes, Padres, Madres y Apoderados.

En términos prácticos esta planificación de emergencias está dispuesta de acuerdo con los siguientes objetivos específicos:

1. Diseñar las estrategias necesarias para que se dé una respuesta adecuada y oportuna en caso de emergencias utilizando las metodologías AIDEP y ACCEDER.
2. Generar en la Comunidad Educativa una actitud de autoprotección y un efectivo ambiente de seguridad integral, replicable en el diario vivir.
3. Establecer procedimientos normalizados frente a emergencias y evacuación para todos los usuarios y ocupantes transitorios del Colegio Instituto Santa María.
4. Lograr que las posibles evacuaciones se efectúen de manera ordenada evitando lesiones que puedan sufrir las personas durante la realización de éstas.



IV. DISPOSICIONES LEGALES

El Plan Integral de Seguridad Escolar, fue elaborado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Social (ONEMI) y puesto a disposición del Ministerio de Educación, para que mediante las resoluciones exentas fuese obligatorio el desarrollo en todos los Colegios, bajo los siguientes cuerpos normativos:

1. Resolución Exenta N°2515 del 31.05.2018 – Ministerio de Educación “Aprueba Plan Integral de Seguridad Escolar”.
2. Resolución Exenta N°612 del 11.06.2018 - Ministerio del Interior y Seguridad Pública – ONEMI “Aprueba Plan Integral de Seguridad Escolar”.

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa – Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





3. Circular N°399; Circular DDU N°235 del 27.05.2020 - Ministerio de Vivienda.
4. Decreto N°434 del 22.09.2020 - Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
5. Ley N°21.364 del 27.06.2021 - Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

V. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

El Plan Integral de Seguridad Escolar está enfocado en la Comunidad Educativa del Colegio Instituto Santa María, incluyendo a todo el personal que trabaja en él, estudiantes, apoderados, proveedores, contratistas y visitas que se puedan encontrar en el Colegio en caso de ocurrir una emergencia.

VI. CARÁCTER DE INTEGRACIÓN

El Plan Integral de Seguridad Escolar, ha sido planificado eficientemente integrando programas preventivos y protocolos o planes operativos de respuesta para cada una de las emergencias o contingencias, pero además de todo ello:

- Permite abordar la diversidad de amenazas a las que está expuesta la Comunidad Educativa, desde una lesión que provoca un accidente, hasta situaciones más complejas provocadas por un sismo de mayor intensidad.
- Facilita el trabajo sobre los riesgos presentes al interior y en el entorno inmediato del Colegio.
- Promueve el trabajo colaborativo, al integrar a directivos, docentes, madres, padres, estudiantes, personal administrativo, comité paritario, organismos operativos, etc.
- Potencia la relación permanente con los organismos operativos externos: Salud, Bomberos, Carabineros, entre otros que determine el Comité de Seguridad Escolar.

VII. DEFINICIONES

- **Alarma:** aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.
- **Amago de incendio:** fuego descubierto y apagado a tiempo.
- **Coordinador de piso o área:** es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El coordinador de piso o área reporta al coordinador general.

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa - Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





- **Coordinador general:** autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.
- **Ejercicio de simulación:** actuación de grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.
- **Emergencia:** alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.
- **Evacuación:** procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de éste frente a una emergencia, real o simulada.
- **Explosión:** fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.
- **Extintores de incendio:** aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguir.
- **Iluminación de emergencia:** medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.
- **Incendio:** fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.
- **Megáfonos:** dispositivos electrónicos para reproducir sonido, son utilizados para informar verbalmente las emergencias ocurridas en el edificio. Estos altoparlantes sólo serán ocupados por el jefe de emergencia o los monitores entrenados para tal efecto.
- **Monitor de apoyo:** son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El monitor de apoyo reporta ante el coordinador de piso o área.
- **Plan de emergencia y evacuación:** conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.
- **Simulación:** ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.





- **Sismo:** movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.
- **Vías de evacuación:** camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.
- **Zona de seguridad:** lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finalizó.

VIII. CONTINGENCIAS CUBIERTAS (EMERGENCIAS)

Las contingencias o emergencias son clasificadas según su origen:

Origen Natural:

- **Sismo o terremoto:** Un sismo, temblor o terremoto es un movimiento vibratorio que se origina en el interior de la tierra y se propaga por ella en todas direcciones en forma de ondas.
- **Temporales de lluvia:** Una inundación es la ocupación por parte del agua de zonas que habitualmente están libres de ésta, bien por desbordamiento de ríos y ramblas, por subida de las mareas por encima del nivel habitual o por avalanchas causadas por tsunamis (se excluye de la planificación, hasta el momento)

Origen Social:

- **Amenaza de Bomba:** Un atentado en general es el acto de agredir la integridad moral o física de las personas, animales o cosas, mediante el aviso de la existencia de una bomba u otro tipo de explosivo.
- **Asaltos y robos:** El robo es un delito contra el patrimonio, consistente en el apoderamiento de bienes ajenos, con intención de lucrarse, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación de las personas.
- **Accidentes escolares:** se define como accidente cualquier suceso que es provocado por una acción violenta y repentina ocasionada por un agente externo involuntario, que da lugar a una lesión corporal.
- **Accidentes de trabajo:** toda lesión que sufra un trabajador a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte. Dicha incapacidad puede ser temporal o permanente.
- **Accidentes personales:** se define como accidente cualquier suceso que es provocado por una acción violenta y repentina ocasionada por un agente externo involuntario, que da lugar a una lesión corporal de visitas, padres y apoderados.

Origen Técnico:

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa - Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





- **Incendio:** Es la ocurrencia de fuego no controlado que puede abrasar algo que no está destinado a quemarse. Puede afectar a estructuras y a seres vivos. La exposición a un incendio puede producir la muerte, generalmente por inhalación de humo o por desvanecimiento producido por la intoxicación y posteriormente quemaduras graves.
- **Escape de gas:** Salida o fuga de un gas por una abertura provocada accidentalmente, que interrumpe las actividades cotidianas, poniendo en riesgo la integridad física de la Comunidad Educativa y la interrupción de las actividades ordinarias.
- **Fuga de agua:** Salida o fuga de un líquido por una abertura provocada accidentalmente, que interrumpe las actividades cotidianas, poniendo en riesgo la integridad física de la Comunidad Educativa y la interrupción de las actividades ordinarias.
- **Corte de Suministro de Agua Potable:** Corresponde al corte del suministro de Agua Potable por parte de la compañía a causa de cortes programados o por una emergencia técnica en el sector.
- **Corte de Suministro de Energía Eléctrica:** Corresponde al corte del suministro de Energía Eléctrica por parte de la compañía a causa de cortes programados o por una emergencia técnica en el sector.

IX. IDENTIFICACIÓN DEL COLEGIO

REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA
R.M.	Santiago	Ñuñoa

Nombre del Colegio	Colegio Instituto Santa María
Rut	82.284.700-5
R.B.D.	9278-9
Modalidad	Diurna
Niveles (Parvulario-Básico-Media)	Educación Parvularia, Básica, y Media
Dirección	Juan Enrique Cocha, N°273, Ñuñoa, Stgo.
Teléfono	+56223278700
Correo Electrónico	secretaria@ism-santiago.cl
Sostenedor	Fundación Insamar
Nombre Rep. Legal	Sra. Claudia Díaz García
Nombre Coordinador de	Sr. Felipe Del Campo Valenzuela

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Cocha 273

Ñuñoa - Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





Seguridad Escolar	
Página Web	https://ism-santiago.cl
(Redes Sociales)	https://www.instagram.com/isminforma/ https://www.facebook.com/ISMinforma https://twitter.com/isminforma https://www.youtube.com/channel/UCVnDWwgQK0CvSJ2HXXuCy9w
N° de Estudiantes	813
N° de Trabajadores	106
N° de Trabajadores Externos	20
N° de Edificios	7
M ² Construidos	-
M ² Totales	-
Ubicación Geográfica	Latitud: -33.457797 y Longitud: -70.6005722
Generalidades	El Emplazamiento Educacional se compone de una serie de edificios de hormigón armado, que cuentan con medidas contra incendio en cada uno de sus pisos, los que se encuentran disponibles de acuerdo a las normas de seguridad.

X. MATRICULAS DEL COLEGIO

NIVELES DE ENSEÑANZA			JORNADA ESCOLAR			
Educación Parvulario	Educación Básica	Educación Media	Mañana	Tarde	Vespertina	Completa
X	X	X	X	-	-	-

NÚMERO DOCENTES		NÚMERO ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN		NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES	
Femenino (F)	Masculino (M)	Femenino (F)	Masculino (M)	Femenino (F)	Masculino (M)
34	10	34	17	417	396

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa - Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





NIVELES DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL											
SALA CUNA				PARVULARIA NIVEL MEDIO				PARVULARIA NIVEL TRANSICIÓN			
Sala Cuna Menor		Sala Cuna Mayor		Nivel Medio Menor		Nivel Medio Mayor		Transición Menor o Pre-Kínder		Transición Mayor o Kínder	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
00	00	00	00	00	00	12	3	18	23	23	23

NIVELES DE ENSEÑANZA - ED. BÁSICA															
1° básico		2° básico		3° básico		4° básico		5° básico		6° básico		7° básico		8° Básico	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
29	27	18	19	20	38	38	23	32	30	26	35	33	31	41	28

NIVELES DE ENSEÑANZA – ED. MEDIA							
1° medio		2° medio		3° Medio		4° Medio	
F	M	F	M	F	M	F	M
35	33	34	32	26	23	33	29

XI. ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TRANSITORIAS (NEET)

Información de uso interna, producto de la confidencialidad y resguardo de datos personales de estudiantes.

XII. ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERMANENTES (NEEP)

Información de uso interno, producto de la confidencialidad y resguardo de datos personales de estudiantes.

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa – Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





RIESGOS Y RECURSOS (METODOLOGÍA AIDEP)

I. DIAGNÓSTICOS DE RIESGOS Y RECURSOS (METODOLOGÍA AIDEP)

La metodología AIDEP constituye una forma de recopilación de información relevante. Esta información quedará representada en un mapa, plano o croquis muy sencillo, con simbología conocida y reconocible por todos los integrantes de la Comunidad Educativa. La palabra AIDEP, corresponde a un acróstico, vale decir, está formada por la primera letra del nombre de cada una de las cinco etapas a cumplir:

ANÁLISIS HISTÓRICO
INVESTIGACIÓN EN TERRENO
DISCUSIÓN DE PRIORIDADES
ELABORACIÓN DEL MAPA DE
RIESGOS Y RECURSOS
PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y
PLANES DE RESPUESTA

II. EL ANÁLISIS HISTÓRICO

Etapla inicial sobre el contexto histórico local que nos indica cómo se han enfrentado los distintos eventos, accidentes o emergencias que lo han afectado al Colegio.

En el análisis de esta información que en el pasado haya puesto en riesgo a la Comunidad Educativa, es importante tener presente si se han provocado accidentes, enfermedades, lesiones, daño a la infraestructura del Colegio, al medio ambiente y a su entorno cercano.

ANÁLISIS HISTÓRICO					
FECHA	¿QUÉ NOS SUCEDIÓ?	DAÑO A PERSONAS	¿CÓMO SE ACTUÓ?	DAÑO A LA INFRAESTRUCTURA	SEGUIMIENTO

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa – Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





2010	Terremoto	No	Acceso restringido y suspensión de clases por 3 semanas	Daños en Infraestructura y Equipamiento	Seguimiento por parte de Dirección y Administración
2016	Fuga de Gas (Sector Jardín Infantil)	No	Llamado a Bomberos y Proveedor de Gas	Daños en Infraestructura y Equipamiento	Seguimiento por parte de Dirección y Administración
2022	Brotos de Covid-19	Estudiantes Contagiadas	Notificación a Autoridad Sanitaria – Suspensión de clases	Sin Daños a Infraestructura	Se realiza seguimiento de los casos Covid-19
2022-2023	Accidentes Escolares	Estudiantes con lesiones temporales	Protocolo de Acc. Escolares, derivación a sistema de salud público	Sin Daños a Infraestructura	Seguimiento por parte de Convivencia y Encargada de Primeros Auxilios
2022-2023	Accidentes de Trabajo	Trabajadores con daños temporales	Protocolo de Acc. de Trab, derivación a Mutual	Sin Daños a Infraestructura	Seguimiento por parte de C.P.H.S.
2023	Sismos de Baja Intensidad	Sin Daños a Personas	Evacuación de las Instalaciones hacia Zona de Seguridad	Sin Daños a Infraestructura	Se analiza el actuar frente a la Emergencia
2024	Accidente escolar durante la práctica deportiva	Estudiantes con lesiones temporales	Atención de primeros auxilios, derivación a centro asistencial	Sin daños a infraestructura	Se analiza el actuar frente a emergencias
2024	Sismos de Baja Intensidad	Sin Daños a Personas	Evacuación de las Instalaciones hacia Zona de Seguridad	Sin Daños a Infraestructura	Se analiza el actuar frente a la Emergencia
2024	Accidente de mascota de peatón en vía pública	Contacto con energía eléctrica mascota	Abordaje de la situación con peatón y revisión de instalaciones eléctricas	Sin daños a infraestructura	Se analiza situación y responsabilidades

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Nuñoa – Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





III. LA INVESTIGACIÓN EN TERRENO

Segunda etapa de la investigación corresponde al recorrido de las instalaciones del Colegio con foco en verificar si las condiciones de riesgo descritas en el análisis histórico aún están presentes y el registro de eventuales nuevas condiciones de riesgo que se hayan identificado en las instalaciones, es decir posibles amenazas, vulnerabilidades, capacidades o recursos disponibles.

Registrar las capacidades (humanas, materiales, financieras u otras) disponibles para enfrentar esos riesgos, ya sean éstos para evitar que se traduzcan en un daño o para estar preparados y así brindar una oportuna atención a la Comunidad Educativa.

INVESTIGACIÓN EN TERRENO			
CONDICIONES DE RIESGOS (AMENAZAS, VULNERABILIDAD, CAPACIDADES)	UBICACIÓN	IMPACTO EVENTUAL	ENCARGADO/A DE SOLUCIONARLO
AMENAZAS: Corte y caída del tendido eléctrico.	Exterior del Colegio.	Corte de vía de Tránsito y Electrocuación.	Externo - Municipalidad y Empresa Electricidad.
Tacos y saturación de vehículos en horario peak.	Exterior del Colegio por calle Dublé Almeyda y calle Juan Enrique Concha.	Aglomeraciones vehiculares, choques y atropellos.	Externo – Municipalidad.
Escaso número de estacionamientos.	Exterior del Colegio por calle Juan Enrique Concha..	Aglomeraciones vehiculares, choques y atropellos.	Externo – Municipalidad.
Situaciones de tráfico de drogas en las inmediaciones del colegio.	Exterior del Colegio, Plaza Ñuñoa y alrededores.	Riesgo de consumo de drogas de los estudiantes y exposición a situaciones complejas.	Externo – Municipalidad y Carabineros de Chile.
VULNERABILIDADES: Puertas de acceso a Gimnasio Insuficiente.	Gimnasio.	Aglomeraciones y lentitud en caso de Evacuación.	Dirección.
Puertas se abren hacia el interior.	Play Group y kínder.	Aglomeraciones y lentitud en caso de Evacuación.	Dirección.





CAPACIDADES: Zona de Seguridad con capacidad para toda la Comunidad Educativa	Patios Centrales	Facilidad para contener a toda la Comunidad Educativa	-
Pasillos Amplios para evacuar	Todos los pasillos	Facilidades para evacuar	-
Portón de acceso amplio	Exterior del Colegio por la calle Juan Enrique Concha.	Evacuación fluida y rápida hacia el exterior.	-
Extintores de P.Q.S. y CO2, ubicados estratégicamente.	Todas las dependencias	Rápido Amago de posibles incendios.	-
4 opciones de salidas de emergencias hacia el exterior	Entradas por fachada y lateral por Gimnasio	Variantes de evacuación hacia el exterior	-
Equipo DEA operativo e instalado en lugar estratégico.	Patio Central	Atención de emergencia de salud	-
Personal capacitado en Uso de Ext., Primeros Auxilios y DEA	-	Cultura Preventiva / Entrenamiento	-
Sistema de Cámaras de Seguridad	Todas las dependencias	Visión general de lo que está ocurriendo en tiempo real	-
Señalética de Seguridad	Todas las dependencias	Facilita la identificación de Equipos de Combate de incendio, peligros, vías de evacuación, etc.	
Planos de Seguridad	Todas las dependencias	Facilita la identificación de Equipos de Combate de incendio, peligros, vías de evacuación, etc.	
Sistema de Sirena Timbre y 2 Megáfonos.	Patio Central	Permite facilitar la alerta y alarma de Emergencia	
Regularización de Sistema Eléctrico (En Proceso)	Todas las dependencias	Mejoramiento de las Instalaciones e instalación de luces de emergencias.	

IV. LA PRIORIZACIÓN DE RIESGOS Y RECURSOS

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa - Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





Tercera etapa en la cual se establecen las prioridades de acción para abordar todas las condiciones de riesgos identificadas en las dos etapas anteriores, indicando los respectivos recursos o capacidades para enfrentarlo.

La priorización puede realizarse en base a dos factores: factor recurrencia (eventos que se producen frecuentemente) y factor impacto (mayor daño que pudiese provocar), es decir, analizar y hacerse la pregunta ¿Qué nos afecta más? o ¿Qué ocurre más seguido?, determinando las factibilidades de acceder a recursos o medios externos cuando sea necesario.

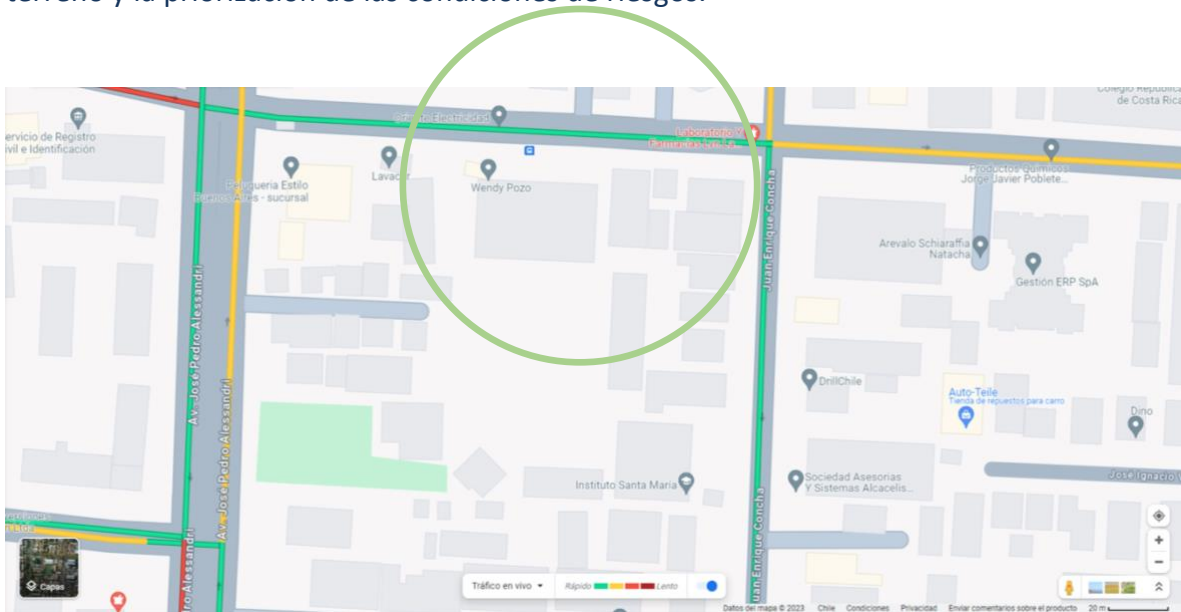
PRIORIZACIÓN DE CONDICIONES DE RIESGOS			
PUNTOS CRÍTICOS (vulnerabilidad identificada)	UBICACIÓN	RIESGO ALTO, MEDIO O BAJO	REQUIERE RECURSOS HUMANO, FINANCIERO, APOYO TÉCNICO, OTROS.
Corte y caída del tendido eléctrico.	Exterior del Colegio.	Alto	Apoyo Técnico Externo.
Tacos y saturación de vehículos en horario peak.	Exterior del Colegio por calle Dublé Almeyda y calle Juan Enrique Concha.	Bajo	Apoyo Técnico Externo.
Escaso número de Estacionamientos.	Exterior del Colegio por calle Juan Enrique Concha..	Bajo	Apoyo Técnico Externo.
Situaciones de tráfico de drogas en las inmediaciones del colegio.	Exterior del Colegio, Plaza Ñuñoa y alrededores.	Bajo	Apoyo Técnico Externo.
Puertas de acceso a Gimnasio Insuficiente.	Gimnasio.	Alto	Recursos Financieros para mejorar puertas de acceso.
Puertas se abren hacia el interior.	Play Group y kínder.	Alto	Recursos Financieros para mejorar puertas de acceso.





V. LOS MAPAS DE RIESGOS

Cuarta etapa, que identifica de manera gráfica las condiciones de riesgos detectadas (amenazas, vulnerabilidades y capacidades) respecto al análisis histórico, investigación en terreno y la priorización de las condiciones de riesgos.



Vista satelital de la ubicación del colegio.





Vista satelital de la ubicación del colegio.



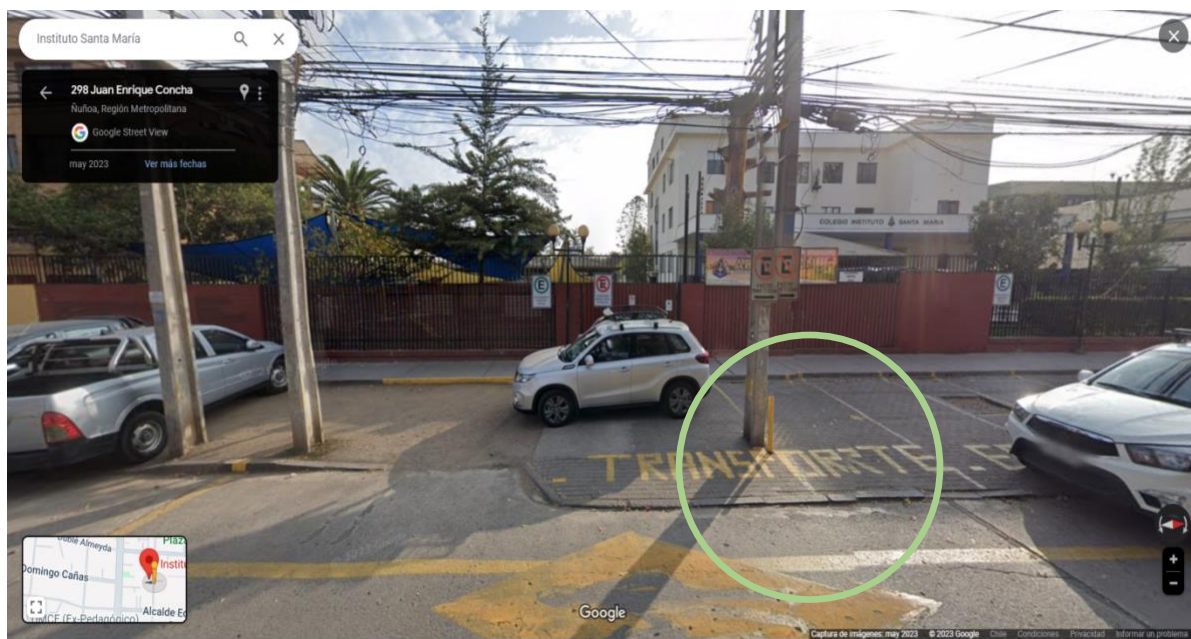
Vista satelital de la ubicación del colegio.

22 327 87 00
www.ism-santiago.cl
Juan Enrique Concha 273
Ñuñoa - Santiago



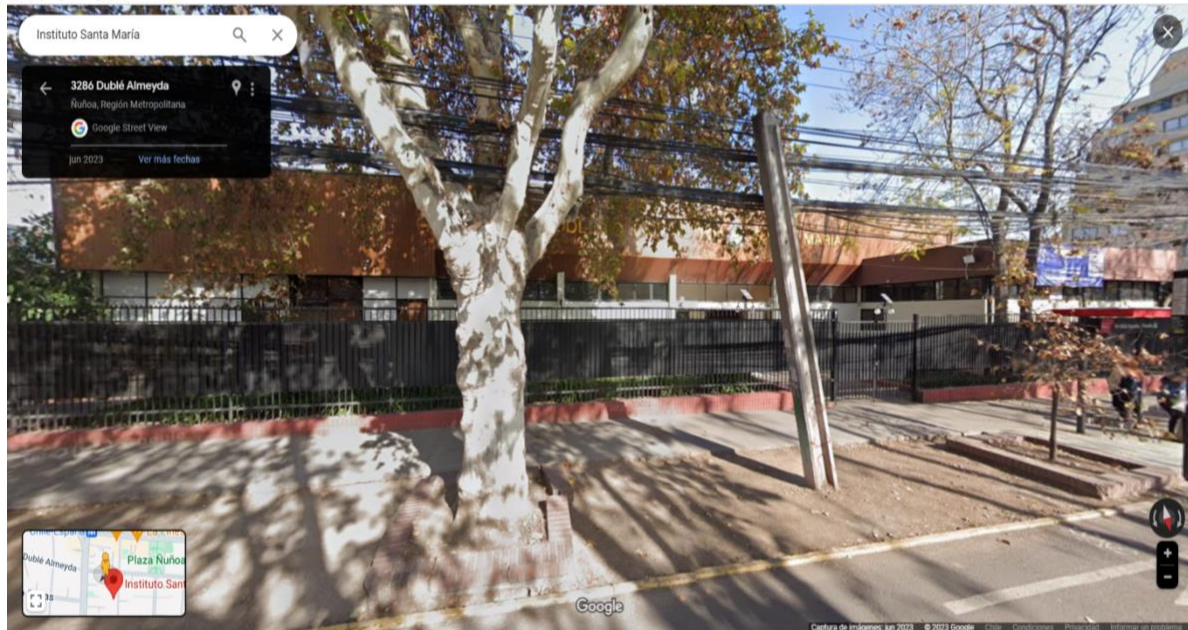


Vista de la entrada principal de Estudiantes de Básica y Media del colegio.

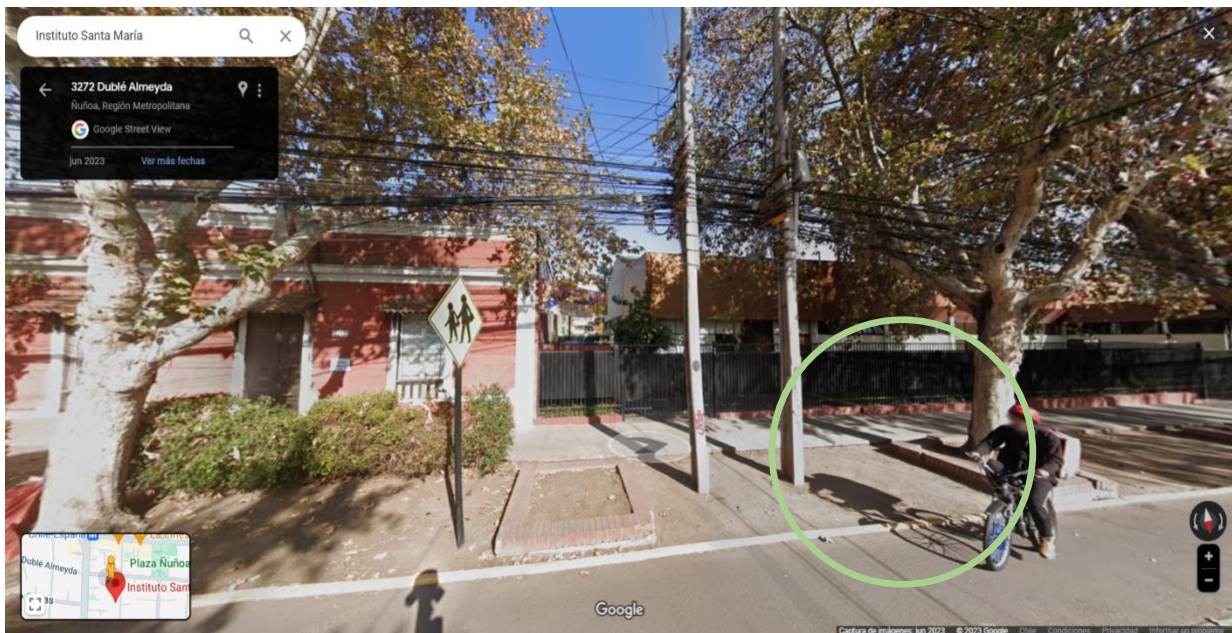


Vista de la entrada de Estudiantes de Pre-Básica del colegio.





Vista del portón del colegio hacia gimnasio por calle Dublé Almeyda.



Vista del portón del colegio lateral al gimnasio por calle Dublé Almeyda.

22 327 87 00
www.ism-santiago.cl
Juan Enrique Concha 273
Ñuñoa - Santiago





Vista de Zona de Seguridad en exterior, por calle Juan Enrique Concha.

Amenaza: Alto tráfico de vehículos por calle Dublé Almeyda y Av. José Pedro Alessandri, en especial durante horario peak en las jornadas de la mañana y tarde.

Estacionamiento de vehículos entre calzada y vereda afuera del colegio, que pudiese entorpecer una evacuación fluida y rápida hacia el exterior del Colegio por tacos y aglomeraciones en calle Juan Enrique Concha.

Vulnerabilidad: Falta de coordinación con las instituciones de Emergencias ABC.
Falta de coordinación con instituciones externas, tales como: colegios, junta de vecinos, etc.

Falta Señalética, restringiendo la velocidad máxima de vehículos.
Falta de baden para reducir la velocidad de los vehículos

Capacidad: Zona de Seguridad interior, con superficie suficiente para resguardar la vida y salud del 100% de los integrantes de la Comunidad Educativa durante una emergencia.





Portones secundarios por calle Dublé Almeyda, como alternativa de Salida de Emergencias hacia el exterior, que permitan evacuar a toda la Comunidad Educativa hacia el exterior.

Zona de seguridad exterior en calle Juan Enrique Concha, que permitiría una evacuación del 100% de los integrantes de la Comunidad Educativa.

VI. EL PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

Quinta etapa, correspondiente a la planificación de las actividades tendientes a eliminar o reducir el impacto de las condiciones de riesgos presentes en el Colegio, considerando el concepto de resiliencia, el cual apunta a “la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas para operar con total normalidad y seguridad para toda la Comunidad Educativa.

PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS					
ACCIONES	ACTIVIDADES	FECHAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVAS Y/O PRESUPUESTARIA REQUERIDA	RECURSOS Y APOYO REQUERIDO (HUMANO O MATERIALES)	¿QUIÉN REALIZA SEGUIMIENTO A LA ACTIVIDAD?
Capacitación E-learning: Plan Integral de Seguridad Escolar	Comité de Seguridad Escolar	Abr. May. 2025	Reuniones: Comité de Seguridad Escolar	E-learning Achs	Asesor S.S.O.
Capacitación E-learning: Seg. Frente a Incendios	Comité de Seguridad Escolar	Abr. May. 2025	Reuniones: Comité de Seguridad Escolar	E-learning Achs	Asesor S.S.O.
Capacitación E-learning: Emergencias y Evacuación	Comité de Seguridad Escolar	Abr. May. 2025	Reuniones: Comité de Seguridad Escolar	E-learning Achs	Asesor S.S.O.





Capacitación Primeros Auxilios	Coord. Comité de Seg. Escolar y Brigada	Nov. - Dic. 2025	Reuniones: Comité de Seguridad Escolar y Comité Paritario	Relator de Achs	Asesor S.S.O.
Capacitación sobre Uso de Extintores	Coord. Comité de Seg. Escolar y Todo el Personal	Nov. - Dic. 2025	Reuniones: Comité de Seguridad Escolar y Comité Paritario	Relator de Achs	Asesor S.S.O.
Socialización PISE al personal	Reuniones con los asistentes de la educ. y docentes	Abr. May. 2025	Reuniones: Reuniones: Comité de Seguridad Escolar	Coord. Comité de Seg. Escolar Fichas informativas y presentación de los protocolos	Asesor S.S.O.
Socialización PISE a Estudiantes, Padres y Apoderados	Reuniones de Apoderado y plataforma web. Entrega de información sala por sala	Abr. May. 2025	Reuniones: Comité de Seguridad Escolar	Coord. Comité de Seg. Escolar Fichas informativas y presentación de los protocolos	Asesor S.S.O.
Realización de Simulacros de Emergencias	Simulacros de emergencias con y sin aviso	Abr. a Dic. 2025	Reuniones: Comité de Seguridad Escolar	Coord. Comité de Seg. Escolar	Asesor S.S.O.

VII. SEGUIMIENTO DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN

Sexta etapa, encargada de verificación de cumplimiento y efectividad de cada una de las acciones planeadas en el contexto del Plan de Acción y Programa de Prevención de Riesgos descritos en el ítem anterior.

SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS			
ACCIÓN PLANEADA	ACTIVIDAD DESARROLLADA	LIMITACIONES	ACCIONES CORRECTIVAS





Capacitación E-learning: Plan Integral de Seguridad Escolar	-	-	-
Capacitación E-learning: Seg. Frente a Incendios	-	-	-
Capacitación E-learning: Emergencias y Evacuación	-	-	-
Capacitación Primeros Auxilios			
Capacitación sobre Uso de Extintores			
Socialización PISE al personal			
Socialización PISE a Estudiantes, Padres y Apoderados			
Realización de Simulacros de Emergencias			
Capacitación E-learning: Plan Integral de Seguridad Escolar			

VIII. RECURSOS PARA ENFRENTAR LAS EMERGENCIAS

- 1. EQUIPOS DE EXTINCIÓN:** El Colegio cuenta con 34 extintores de P.Q.S. y con 4 extintores de CO₂, de acuerdo con la legislación vigente, distribuidos estratégicamente en todo el emplazamiento educacional, dando cobertura y protección en cada una de las áreas, por lo que se encuentran 100% operativas y con mantención al día para ser utilizados en

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa – Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





caso de amago de incendio. (Ver Anexo – Planos de Seguridad y Anexo - Registro de Extintores)

2. **SALA DE PRIMEROS AUXILIOS:** El Colegio cuenta con una sala de primeros auxilios, con personal calificado y recursos para atender una emergencia hasta la derivación correspondiente a las instituciones de emergencias de salud. (ver Planos de Seguridad).
3. **EQUIPO DEA:** El Colegio cuenta con un Equipo Desfibrilador Externo Automático, marca ZOLL y modelo AED 3, instalado estratégicamente en un gabinete ubicado en patio central (Edificio de Oficinas), con la respectiva señalética fotoluminiscente e instrucciones de uso, para ser utilizado en caso de emergencia
4. **LUCES DE EMERGENCIAS:** El Colegio cuenta con kit de Luces de Emergencias, distribuidos de manera estratégica en los pasillos que forman parte de las vías de evacuación de los edificios.
5. **EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN:** El Colegio cuenta con 2 Megáfonos, en estado óptimo de funcionamiento para poder dar instrucciones en terreno mediante la ocurrencia de alguna emergencia.
6. **CENTRO DE ASISTENCIA MÉDICA:** Se cuenta con la coordinación directa con el **Hospital**, Luis Calvo Mackenna ubicado en Antonio Varas, Nº 360, comuna de Providencia, Teléfonos: 225755800, para atender a los Estudiantes del Ciclo Inicial y primer ciclo (hasta 14 años, 11 meses y 29 días)
7. **CENTRO DE ASISTENCIA MÉDICA:** Se cuenta con la coordinación directa con el **Hospital Del Salvador**, ubicado en Avenida Salvador, Nº 364, comuna de Providencia, Teléfonos 225754000, para atender a los Estudiantes del Segundo Ciclo (desde los 15 años)
8. **CENTRO DE ASISTENCIA MÉDICA (HTS):** se cuenta con la coordinación con el **Hospital del Trabajador de Santiago (HTS)**, ubicado en calle Ramón Carnicer, Nº 185, comuna de Providencia, fono: 02-26853333, para atender accidentes de trabajo y enfermedades profesionales por parte del personal del Colegio, con previa autorización de la Directora. (fono urgencia ambulancia: 1404 y fono call center Achs: 600 600 2247) (www.hts.cl)
9. **CENTRO DE ASISTENCIA MÉDICA (ACHS) AGENCIA SANTIAGO:** Se cuenta con la coordinación con la Agencia Santiago de la **Asociación Chilena de Seguridad**, ubicada en calle Agustinas, Nº 1428, comuna de Santiago Centro, fono: 02-25155200, para atender accidentes de trabajo y enfermedades profesionales por parte del personal del Colegio,

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa – Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





con previa autorización de la Directora. (fono urgencia ambulancia: 1404 y fono call center Achs: 600 600 2247) (www.achs.cl)

10. **BOMBEROS DE CHILE:** Se cuenta con la coordinación directa con el Cuerpo de bomberos de Ñuñoa, que se encuentra ubicada en Av. José Pedro Alessandri, N° 845, comuna de Ñuñoa, Teléfonos: 132 / 2 22371993
11. **CARABINEROS DE CHILE:** Se cuenta con la coordinación directa con la 18° Comisaría de carabineros de Ñuñoa de Chile, que se encuentra ubicada en Lic. de Las Penas, N°5147, comuna de Ñuñoa, Teléfonos: 133 / 2 2922 2660.
12. **MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA:** Se cuenta con la coordinación con la Municipalidad de la comuna de Ñuñoa y Servicio de Seguridad Ciudadana Municipal, que se encuentra ubicada en Av. Irarrázaval #3550, comuna de Ñuñoa, Teléfonos: 2 33 222 000 y 1445 Emergencias.

13. TELÉFONOS DE EMERGENCIAS:

INSTITUCIONES	TELÉFONOS
Ambulancia / SAMU Metropolitano	131
Bomberos Ñuñoa	132 / 2 22371993
Carabineros Ñuñoa	133 / 2 2922 2660
PDI Ñuñoa	134 / +56 227 082431
ACHS	1404 / 600 600 2247
Seguridad Ciudadana Ñuñoa	1445 / +56 233 222301
Centro de Información Toxicológica (CITUC) – Emergencias Toxicológicas	+56 2 2 635 3800
Centro de Información Toxicológica (CITUC) - Emergencias Químicas	+56 2 2 247 3600
Salud Responde (MINSAL)	600 360 7777





COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

IX. MISIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

La misión del Comité de Seguridad Escolar es coordinar, dirigir, liderar y guiar a toda la Comunidad Escolar, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida durante los procesos formativos y cultura del autocuidado.

La primera tarea específica que debe cumplir este Comité es proyectar su misión a toda la Comunidad Educativa, sensibilizando a sus distintos estamentos y haciéndolos participar activamente de sus labores habituales. Esto se realizará a través de los distintos medios de difusión internos existentes (diarios murales, web, e-mails, twitter, etc.).

El Comité, en conjunto con la Comunidad Educativa, deben contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del Colegio y entorno inmediato, ya que estos peligros o riesgos son los que pueden llegar a provocar un daño a las personas, a los bienes o al medio ambiente. Es por todo ello, que, con el propósito de lograr su misión, es que el Comité presenta las siguientes actividades mínimas de funcionamiento:

1. Diseñar, ejecutar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar.
2. Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente que apoyan su accionar a toda la Comunidad Educativa.
3. Programar y realizar en conjunto con la Comunidad Educativa las diferentes simulaciones y simulacros de emergencias.
4. Crear un sistema de información periódica de las actividades y resultados del Comité de Seguridad Escolar.
5. Programar reuniones de trabajo periódicas.
6. Colaborar en el diseño de los programas de capacitación y sensibilización dirigidos a la Comunidad Educativa.

X. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa - Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





Representante Legal y Directora: Responsable definitivo de la seguridad en el Colegio, preside y apoya al Comité y sus acciones:

1. Promover y dirigir el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Integral de Seguridad Escolar del Colegio.
2. Proporcionar las herramientas para que en el Colegio se generen las condiciones de tiempos, espacios, recursos, equipos, etc.; para su aplicación.
3. Dar cumplimiento a lo solicitado por la Superintendencia de Educación: “El Reglamento Interno del Colegio debe contener las medidas de prevención y los protocolos de actuación para el caso de accidentes”.
4. Considerar en el PME y en los otros instrumentos de gestión del Colegio, acciones que posibiliten el aprendizaje de la seguridad escolar y la convivencia como parte del respeto a la propia vida y la de los demás.
5. Considerar la recalendarización de actividades vinculadas a la seguridad escolar, así como también el ajuste curricular y pedagógico en el caso que el proceso educativo se vea afectado, incluyendo la posibilidad de coordinar apoyos psicosociales.
6. Considerar estrategias para la implementación de la seguridad escolar.

Coordinador de Comité de Seguridad Escolar: Designado por la Representante Legal y Directora, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité, tales como:

1. Promover que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo; arbitrando las medidas que permitan administrar eficiente y eficazmente los recursos, las comunicaciones, las reuniones y la mantención de registros, documentos necesarios y actas que se generen.
2. Vincular dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte de la gestión educativa. Esta coordinación permitirá un trabajo armónico en función del objetivo en común que es la seguridad.
3. Mantener permanente contacto con la Municipalidad, las unidades de emergencias de Salud, Bomberos, Carabineros, a fin de recurrir a su apoyo especializado en acciones de prevención, capacitación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia; así como también visitar periódicamente las páginas web de organismo técnicos tales como: Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (www.shoa.cl); Servicio de Geología y Minería (www.sernageomin.cl); Centro Sismológico Nacional (www.sismologia.cl); Corporación Nacional Forestal (www.conaf.cl); Dirección Meteorológica de Chile, (www.meteochile.cl); Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública - ONEMI, (www.onemi.cl), Servicio Nacional de Prevención y

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa - Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





Respuesta ante Desastres – SENAPRED (www.senapred.cl), entre otras, más aún cuando se planifiquen visitas pedagógicas, actividades en la montaña, viajes de estudio, etc.

Representantes docentes, estudiantes, padres, madres, apoderados y asistentes de la educación: Aportan su visión desde sus responsabilidades en la Comunidad Educativa, cumplir con las acciones y tareas que acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del Colegio en materia de seguridad escolar. Velando porque las acciones y tareas sean presentadas y acordadas con formatos accesibles a todos y respondan a las diferentes condiciones y necesidades.

Representantes de las unidades de salud (emergencias y rehabilitación), bomberos, carabineros: Constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el Colegio puede ser formalizada entre el Directora, Representante Legal y autoridades locales del respectivo organismo técnico de emergencia. Para lograr una efectiva coordinación, se puede elaborar un documento (convenio, oficio, memorándum, etc.) que determine el apoyo con el organismo de primera respuesta respectivo. Esta coordinación viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia real.

Representantes de organismos, tales como: Junta Vecinal, cruz roja, defensa civil, scouts, ong's, etc.: Tanto del Colegio como del entorno pueden ser invitados a formar parte del Comité de Seguridad Escolar, para brindar su aporte técnico a las diversas acciones y tareas que se acuerden.

XI. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	
REPRESENTANTE LEGAL	Sra. Claudia Díaz García
DIRECTORA	Sra. Adela Cornejo Alarcón
COORDINADOR DE EMERGENCIAS	Sr. Felipe Del Campo Valenzuela

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa – Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





ADMINISTRADORA	Sra. Janet Cubillos Valenzuela
ASESOR DE SEGURIDAD & SALUD OCUPACIONAL	Sr. José Peñailillo Acevedo
FECHA DE CONSTITUCIÓN	01-04-2025
<p>_____</p> <p>FIRMA Y TIMBRE DE DIRECTORA FIRMA Y TIMBRE DE REP. LEGAL</p>	

XII. RESPONSABLES INTERNOS Y EXTERNOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

NOMBRES	GÉNERO	ROL INTERNO	TELÉFONOS
Claudia Díaz García	F	REPRESENTANTE LEGAL	-
Adela Cornejo Alarcón	F	DIRECTORA	-
Janet Cubillos Valenzuela	F	ADMINISTRADORA	-
Felipe Del Campo Valenzuela	M	COORD. COMITÉ SEGURIDAD ESCOLAR	-
Benjamín Inostroza Ortega	M	ENC. BRIGADA EXTINTORES	-
María Teresa Muñoz	F	ENC. BRIGADA DE PRIMEROS AUX.	-
Yerko Olgún Cerda	M	ENC. BRIGADA DE SEGURIDAD	-





Karla Cosme Correa	F	ENC. CONVIVENCIA ESCOLAR	-
Pablo Hernández Escobar	M	REP. ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	-
Antonia Francia Iglesias	F	REP. DE DOCENTES	-
Paulina Piñones Cerda	F	REP. PADRES Y APODERADOS	-
Felipe del Campo Valenzuela	M	PRESIDENTE DE COMITÉ PARITARIO	-
Sr. José Peñailillo A.	M	ASESOR S.&S.O. - EXPERTO EN P.R.P.	-

NOMBRES	GÉNERO	ROL EXTERNO	TELÉFONOS
Hospital Luis Calvo Mackenna		SERVICIO DE SALUD	2 5755800
Hospital del Salvador		SERVICIO DE SALUD	2 5754000
SAMU		EMERGENCIAS DE SALUD - SAMU	131
Cristóbal Morales Ravest	M	BOMBEROS	132 2 2371993
Comisaría correspondiente		CARABINEROS	133 2 9222660
PDI Stgo.		POLICÍA DE INVESTIGACIONES	134 2 7082431
Agencia Hospital del Trabajador		ACHS	1404 600 600 2247

XIII. ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

La organización del Comité de Seguridad Escolar, será conforme a la siguiente estructura (Organigrama):

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

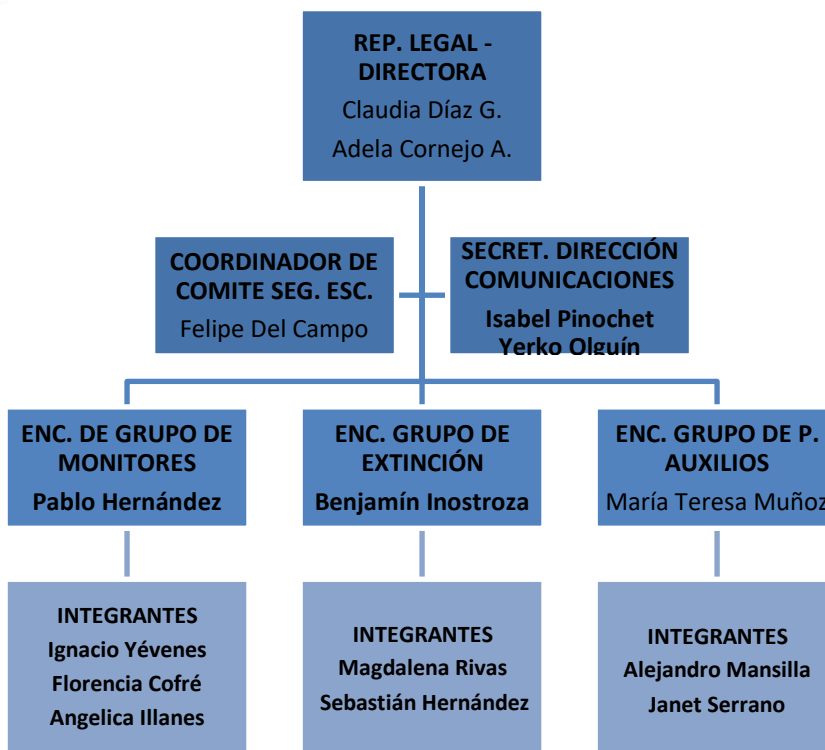
Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa - Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





XIV. FUNCIONES OPERATIVAS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

– REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTORA

1. La Representante Legal y la Directora, serán las primeras personas, quienes tendrán bajo sus responsabilidades la respuesta operativa frente la emergencia y la evacuación de las instalaciones del Colegio, ya que son las personas que tienen a cargo la responsabilidad la vida, salud y bienestar de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

– COORDINADOR DE COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

1. Asume la responsabilidad total en caso de una emergencia, con la autoridad para resolver y disponer las medidas que sean necesarias.





2. Dará las instrucciones a las respectivas brigadas para iniciar las acciones necesarias de intervención.
3. Ante una emergencia, deberá dirigirse al centro de comunicación y comunicarse o dar la orden de comunicarse con las unidades de emergencia externas.
4. En su ausencia en horario normal de trabajo, nombrará un reemplazante y lo notificará a la Rep. Legal, Dirección y al centro de comunicación.
5. Deberá evaluar la emergencia, en función de la información entregada por la brigada de monitores.
6. Coordinará las distintas brigadas para enfrentar la emergencia.
7. Definirá en función de la emergencia, la evacuación parcial o total de un sector o del Colegio, respectivamente.
8. Mantendrá informada a la Representante Legal y Directora.
9. Coordinará con la Representante Legal y Dirección que se dé a conocer el Plan de Integral de Seguridad Escolar.
10. Coordinará con unidades externas, prácticas de la brigada de seguridad y simulacros de evacuación.
11. Realizará un programa anual de actividades, a fin de ir simulando diferentes situaciones que se asemejen cada vez más a la realidad.
12. Velará por la actualización y mejoramiento continuo del presente Plan Integral de Seguridad Escolar.

– **BRIGADA DE MONITORES**

1. Al oír la alerta de emergencia, se preparan para la evacuación.
2. Al oír la alerta de evacuación y en coordinación con los encargados de evacuación, ordenará y conducirá la salida de los estudiantes, personal y público en general, que se encuentren en el Colegio.
3. Tranquilizar y actuar con firmeza ante la emergencia.
4. Coordinará con el personal a su cargo, la ayuda a personas que no se puedan desplazar por sus propios medios.
5. Impedirá el regreso del personal a la zona evacuada.
6. Verificará que no queden rezagados.
7. Cerrará las puertas tras de sí.
8. De acuerdo con instrucciones guiarán a los ocupantes del Colegio, hacia las vías de evacuación y zonas de seguridad asignadas.
9. Practicarán con el personal a su cargo, los procedimientos de actuación ante una emergencia.
10. Mantendrán el inventario de elementos de apoyo para traslado de eventuales heridos que no se pueden trasladar por sus medios.





11. De ausentarse de sus trabajos, nombrará a una persona que la sustituya o la reemplace.
12. El encargado de emergencias diseñará un programa anual de capacitación para el personal a su cargo.
13. Difundirán dentro de su personal el uso de un formulario, con el fin de eliminar o controlar las condiciones subestándares o inseguras detectadas en el Colegio (Check-List).
14. Deberán programar prácticas con su personal a cargo, con el fin de evaluar procedimientos, creando nuevas situaciones de emergencia, logrando con ello una mayor eficiencia en una actuación.

– **MONITORES DE PISOS O ÁREAS**

1. Conocer y comprender cabalmente el Plan Integral de Seguridad Escolar.
2. Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
3. Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
4. Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias.
5. Asegurarse que todas las personas del piso o área han sido evacuadas.
6. Procurar la operatividad y señalética de las vías de evacuación, salidas de emergencias, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta.
7. Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente del piso o área.
8. Asumir el mando inmediato de las personas de su piso o área frente a cualquier emergencia.
9. Informar al coordinador de Comité de Seguridad Escolar, la existencia de heridos y/o lesionados.

– **MONITOREO DE APOYO**

1. Conocer y comprender cabalmente el Plan Integral de Seguridad Escolar.
2. Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
3. Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
4. Promover el mantener las vías de evacuación y salidas de emergencias libres de obstáculos.
5. Informar al Coordinador de Piso o Área la existencia de heridos y/o lesionados.
6. En caso de recibir la orden de evacuación debido a una emergencia, deben conducir a la zona de seguridad a las personas de su sección.

– **BRIGADA DE EXTINCIÓN**

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Nuñoa – Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





1. En caso de Amago de incendio, toda la brigada deberá dirigirse al foco del incendio, a fin de realizar la primera intervención, con equipos de extinción portátiles de P.Q.S. o CO2 con los que cuenta el Colegio.
2. El encargado de la brigada de extinción coordinará las acciones a realizar y mantendrá informado de la situación al Coordinador del Comité de Seguridad Escolar.
3. Mantendrán su equipamiento operativo en todo momento, a fin de actuar cuando sean requeridos.
4. Mediante un programa anual, se deberá capacitar al personal en el uso de extintores y métodos de extinción.
5. Mediante un programa anual, se fijarán entrenamientos prácticos, simulacros e inspecciones a los sistemas de protección pasiva.
6. Difundirán en diferentes lugares, temas relacionados con la prevención y control de incendios.
7. Su labor quedará finalizada una vez que los bomberos concurren al lugar amagado, quedando a disposición de los respectivos líderes para apoyar las labores de evacuación.
8. Terminada su labor informará de las acciones realizadas, al Coordinador del Comité de Seguridad Escolar.
9. De ausentarse de sus trabajos, nombrará a una persona que la o lo reemplace.

– **BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS**

1. Al oír la alerta de emergencia, se preparan para la evacuación.
2. Al oír la alerta de evacuación y en coordinación con los encargados de evacuación, acudirá al lugar de la emergencia con botiquín móvil de primeros auxilios.
3. Tranquilizar y actuar con firmeza ante la emergencia.
4. Coordinará con el personal a su cargo, la ayuda a personas que no se puedan desplazar por sus propios medios.
5. Mantendrá informado de la situación al Coordinador del Comité de Seguridad Escolar.
6. Realizará los servicios de primeros auxilios y derivaciones al sistema de salud respecto a la gravedad de las lesiones.
7. Mantendrán el inventario de eventuales heridos que no se pueden trasladar por sus medios.
8. De ausentarse de sus trabajos, nombrará a una persona que la o lo reemplace.

– **VIGILANCIA Y PORTERÍA**

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Nuñoa – Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





1. Conocer y comprender cabalmente el Plan Integral de Seguridad Escolar.
2. Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
3. Realizar los llamados de emergencias respecto a lo indicado por el Coordinador de Comité de Seguridad Escolar.
4. Facilitar el acceso de los equipos externos de emergencia a las Instalaciones del Colegio.
5. Colaborar con mantener el área de emergencia despejada, restringir el acceso de personas y vehículos (con excepción de los equipos de emergencia como bomberos, carabineros, ambulancia, etc.) frente a una emergencia.

– **DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**

1. Se pondrán a disposición del Coordinador de Comité de Seguridad Escolar.
2. Cada profesor deberá acompañar a los estudiantes desde la sala de clases hasta las zonas de seguridad con las instrucciones de la brigada de monitores.
3. Colaboran en mantener el orden en las zonas de seguridad con los estudiantes.

– **REPRESENTANTES DE CENTRO DE PADRES Y APODERADOS**

1. Conocerán el Plan Integral de Seguridad Escolar, lo leerán periódicamente a fin de facilitar la labor de los encargados de conducir la evacuación.
2. Gestionar las inquietudes y observaciones de los apoderados del Colegio, para revisar y actualizar el citado plan.
3. Participarán en la evaluación de los simulacros y otras acciones derivadas del funcionamiento del plan, para cada uno de los ciclos y actividades complementarias, como los talleres.

– **FUNCIONES OPERATIVAS ESPECÍFICAS**

N°	CARGOS	FUNCIONES
1	Encargado de Mantención y Recursos	Asesorar al Comité de Seguridad Escolar a través de su rol, proporcionando los implementos que se requieran para una mayor seguridad del personal de la Comunidad Educativa.
2	Encargada de Primeros Auxilios	Ubicarse en la zona más próxima a la sala de Primeros Auxilios y llevar consigo el botiquín móvil de Primeros Auxilios.
3	Recepcionista	Encargado de tocar los timbres correspondientes,

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa – Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





		además en solicitar la presencia de Bomberos, carabineros, Ambulancia o personal externo. Al desplazarse a la Zona de Seguridad N°4. Llevará consigo copia de llaves de portón principal y reja de acceso (mampara) del gimnasio.
5	Coordinadora I Ciclo (Coordinadora de área)	Supervisará la bajada en orden y fluida de todos los cursos desde el tercer al segundo piso del edificio María Ward, velando por el cumplimiento del procedimiento de evacuación.
6	Educadora Designada (Coordinadora de área)	Supervisará el orden y calma de todos los estudiantes del Jardín, velando por el cumplimiento del procedimiento de evacuación.
7	Secretaría de Dirección (Coordinadora de área)	Encargada de la evacuación del personal administrativo y docente del 2° piso, cumplimiento del procedimiento de evacuación.
8	Encargado de Biblioteca	Encargadas de evacuar a los estudiantes de la biblioteca y sala audiovisual al patio del manzano, es decir a la Zona de Seguridad N°3, ayudando al procedimiento de evacuación y velando por el orden de todos los involucrados.
9	Tesorera	Encargada de acompañar a quienes se encuentren en la Casa de administración, velando por una evacuación ordenada y fluida hacia la Zona de Seguridad N°4.
10	Inspectoría	Encargada de la evacuación del Casino (en horario de almuerzo o colación) y gimnasio hacia la Zona de Seguridad N°1.
11	Inspectora de Primer Ciclo	Encargada de guiar al nivel de pre básica de la realización del procedimiento de evacuación. Encargada de recibir a los estudiantes que lleguen a la Zona de Seguridad N°4, asegurando una evacuación ordenada y fluida.
12	Encargada Mantenimiento y Aseo	Encargada de cortar el sistema de energía eléctrica y suministro de gas, apoyada por un Auxiliar.
13	Coordinador Pedagógico	Encargado de recibir a los estudiantes que lleguen a la Zona de Seguridad N°2. Asegurando el orden.
14	Coordinadora II Ciclo	Encargada de recibir a los estudiantes que lleguen a la





		Zona de Seguridad N°1. Asegurando el orden.
15	Encargado de Talleres y Actividades Complementarias	Supervisión de la evacuación total de las dependencias en uso por talleres y se pondrá a disposición del Coordinador de Comité de Seguridad Escolar como apoyo y revisión posterior de las estructuras y edificios.

XV. SISTEMA DE AUTOEVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

– INFORME DE SIMULACROS

Con el fin de mantener una adecuada información, en cada ocasión que se realicen simulaciones y simulacros de emergencia, el Comité de Seguridad Escolar deberá dejar constancia de la actividad en su bitácora y/o registro de actividades planeadas, registrando los tiempos de respuesta y todos aquellos datos relevantes de los simulacros. (Ver Anexo - Evaluación de Simulacros de Emergencias)

– REUNIONES DE ANÁLISIS

Finalizada la emergencia, se debe citar a los integrantes del Comité de Seguridad Escolar, con el fin de recibir la información que permita elaborar un análisis claro y emitir un informe con las recomendaciones que se estime necesario, para evitar la ocurrencia de una nueva emergencia. Para ello se citará a reunión a lo menos las siguientes personas:

1. Representante Legal y Directora.
2. Coordinador del Comité de Seguridad Escolar.
3. Encargado de la brigada de monitores.
4. Encargado de la brigada de extinción.
5. Encargado de la brigada de primeros auxilios.
6. Encargado de Convivencia Escolar.
7. Presidente del Comité Paritario.
8. Asesor Seguridad y Salud Ocupacional.
9. Asesor de la Asociación Chilena de Seguridad.

– INFORMES DE EMERGENCIAS

Una vez terminada la emergencia el Coordinador de Comité de Seguridad Escolar, deberá realizar un informe tomando en cuenta los siguientes elementos:

1. El origen o tipo de la emergencia.





2. La respuesta de la Comunidad Educativa.
3. El resultado de la evacuación.
4. Personas lesionadas.
5. Las pérdidas resultantes.

– **PLANIFICACIÓN DESPUÉS DEL EVENTO**

Con el fin de permitir una rápida reanudación de las actividades, después de ser afectados por una emergencia, la Rep. Legal y la Directora del Colegio deberán pronunciarse sobre el procedimiento, que les permita retomar las actividades en el menor tiempo que las circunstancias lo permitan para retomar la capacidad operativa del Colegio o en el menor tiempo posible.

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa – Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





PROCEDIMIENTOS – PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

INSTRUCCIONES GENERALES

Los Asistentes de la Educación, deben mantener la calma y manejar la situación, colaborando en controlar cualquier situación de pánico de los estudiantes. Los Docentes deben contar y ordenar a las estudiantes, controlando cualquier situación de pánico, ubicándolos inicialmente en los lugares más seguros dentro de las salas o espacios de uso común, para luego una vez dada la alerta de evacuación, dirigir la evacuación hacia las zonas de seguridad preestablecidas. Las puertas o salidas de emergencias deberán abrirse y mantenerse sujetas para la evacuación. Para esto, cada curso debe organizarse y nombrar a los estudiantes más cercanos a las puertas para desempeñar esta labor.

Por otro lado, los estudiantes ubicados en laboratorios deberán colaborar con los docentes, cortando el suministro de energía, gas, mecheros, entre otros. Para esto, el docente debe nombrar estudiantes que colaboren responsablemente en estas tareas.

XVI. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

El Colegio cuenta con equipos de extinción de incendios portátiles, pero cuando estos sistemas o equipos fallan o no son lo suficientemente efectivos y el amago se convierte en incendio, se debe estar preparado mediante una planificación específica que permita y asegure la disminución de pérdidas materiales y de resguardo de la vida de cada integrante de la Comunidad Educativa.

OBJETIVOS

Definir las acciones a seguir, en caso de detectarse un amago de incendio, estableciendo las responsabilidades y quienes deben actuar para controlar en sus inicios dicho amago.

ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE INCENDIO

1. **ALARMA DE INCENDIO:** En esta ocasión la alarma solo se podrá dar de una sola forma:
 - **DIRECTA:** En forma verbal a través de las personas que se encuentran en el Colegio, dando aviso a la Directora, Coordinador de Comité de Seguridad Escolar o en su defecto al encargado de la brigada de extinción.

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa – Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





2. **VERIFICACIÓN:** El Coordinador de Comité de Seguridad Escolar se presentará en el lugar de los hechos para verificar lo sucedido y luego se dirigirá al centro de comunicación a reunirse con la Directora.
3. **AMAGO DE INCENDIO:** La brigada de extinción o quien se encuentre apto para hacerlo, se harán cargo de las maniobras de combate del amago de incendio, mediante el uso de equipos de extinción portátiles.
4. **ALERTA DE EMERGENCIA:** La Directora y el Coordinador de Comité de Seguridad Escolar, se harán presente en el centro de comunicaciones, para dar la orden, de alerta a todo el Colegio, mientras que el jefe de la brigada de seguridad se presentará con su equipo en el lugar afectado, esperando la posible evacuación parcial o completa, de igual forma tendrá que mantenerlos al tanto de la evolución del amago.
Se alertará a toda la Comunidad de la presente emergencia, para que los estudiantes se organicen internamente y se ubiquen en los lugares más seguros dentro de sus salas de clases, esperando instrucciones.
5. **ALERTA DE EVACUACIÓN Y COMUNICACIÓN INTERNA:** Si el fuego es de gran magnitud, se deberá coordinar con el Secretaría de Dirección y el Coordinador de Comité de Seguridad Escolar, para proceder a dar la alerta de evacuación del Colegio utilizando todos los recursos disponibles.
6. **COMUNICACIÓN EXTERNA:** Paralelamente el centro de comunicación, en coordinación con Coordinador de Comité de Seguridad Escolar se encargarán de solicitar el apoyo externo que sea necesario (bomberos, ambulancia, carabineros, etc.), según necesidades.
7. **EVACUACIÓN:** El Coordinador de Comité de Seguridad Escolar, coordinará con jefe de la brigada de monitores, para dar curso a la evacuación de todos los estudiantes y personas presentes en el lugar, por una vía de evacuación alejada del fuego, hacia las zonas de seguridad preestablecidas.





Se deberá controlar y comprobar que cada monitor, esté evacuando completamente a los integrantes del Colegio, de tal forma que no queden integrantes del Colegio en las áreas de afectadas o adyacentes.

8. **CORTES DE ENERGÍA, GAS, ETC.:** El o los encargados de mantención, serán los responsables de contar con un procedimiento para cortar todos los suministros básicos (gas, energía eléctrica, etc.)
9. **FINALIZADA LA EMERGENCIA:** La Directora y el Coordinador de Comité de Seguridad Escolar, hará una evaluación de los daños y escribirá un informe acerca de ello en conjunto con el resto de los integrantes del Comité de Seguridad Escolar. Por lo que una vez finalizada la Situación de Emergencia, se informará acerca de los pasos a seguir, como la evacuación del emplazamiento educacional o el reintegro a las instalaciones.

SITUACIONES ADVERSAS

El Coordinador de Comité de Seguridad Escolar, al concurrir al lugar, se puede ver enfrentado a las siguientes situaciones:

- Que el amago de incendio sea menor y ya se encuentre controlado por personal de la Comunidad Educativa.
- Que sea un incendio de mediana proporción y pueda ser controlado por los recursos del Colegio mientras se espera la llegada de bomberos.
- Que sea un incendio de grandes proporciones y se vea en la necesidad de evacuar por completo de forma inmediata las instalaciones, con todos los medios disponibles del Colegio y esperar solo el actuar del apoyo externo, específicamente de bomberos.

XVII. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO O TERREMOTO

En caso de sismo o terremoto, no será necesario activar una alarma para poner en alerta a la Comunidad Educativa, ya que un fuerte sismo es evidente, en caso contrario se podría producir pánico y desesperación entre las personas que se encuentran en el Colegio, al tratar de salir por cuenta propia por vías de evacuación, salidas emergencias, etc.

OBJETIVO

Informar los pasos a seguir, para enfrentar una emergencia en caso de sismo o terremoto de mediana y gran intensidad.

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa - Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE SISMO

1. **ALARMA DE SISMO O TERREMOTO:** En esta ocasión la alarma se puede dar de solo una forma, de forma evidente por el propio movimiento, vibración y ruidos propios del sismo o terremoto.
2. El Coordinador de Comité de Seguridad Escolar se hará presente en el centro de comunicaciones, en conjunto con la Directora y el encargado de la brigada de monitores y decidirán si se procede a evacuar y dar la alerta de evacuación.
3. La brigada de monitores y sus integrantes, deberán impedir que las personas se ubiquen cerca de los ventanales, bajos los techos de vidrio, luminarias, repisas, estantes, o cualquier otro objeto que pueda caer, volcarse o desprenderse.
4. Cuando el sismo sea de mayor intensidad, puede ocasionar rotura de vidrios; desplazamientos y vuelco de muebles, libros y objetos se caen de los estantes, agrietamiento de algunos estucos, por lo que todas las personas se deben ubicar en un espacio seguro, lejos de vidrios y objetos que pueden caer sobre la cabeza, en sala generalmente puede ser al centro, junto a una pared despejada o en su defecto bajo las mesas o escritorios.
5. **ALERTA DE EVACUACIÓN Y COMUNICACIÓN INTERNA:** se deberá coordinar con la Secretaría de Dirección y el Coordinador de Comité de Seguridad Escolar, para proceder a dar la alerta de evacuación del Colegio utilizando todos los recursos disponibles. En caso contrario, es decir que no fuese necesaria la evacuación de los estudiantes, serán alertados para continuar con sus quehaceres diarios.
6. **COMUNICACIÓN EXTERNA:** Paralelamente el centro de comunicación, en coordinación con el Coordinador de Comité de Seguridad Escolar se encargará de solicitar el apoyo externo que sea necesario (bomberos, ambulancia, carabineros, etc.), según necesidades.
7. **EVACUACIÓN:** El Coordinador de Comité de Seguridad Escolar, coordinará con jefe de la brigada de monitores, para dar curso a la evacuación de todas las personas presentes en el lugar, guiando la evacuación de los distintos niveles al exterior de las salas, oficinas, gimnasio, etc., como se indica en el plan de evacuación, hasta las zonas de seguridad preestablecidas.
8. **CORTES DE ENERGÍA, GAS, ETC.:** En el caso que se verifique indicios de incendio o presencia de gas, no ingrese a las dependencias, instruya para que no se utilice fuego (fósforos, encendedores, etc.). El encargado de mantención serán los responsables de contar con un procedimiento para cortar todos los suministros básicos (gas, energía eléctrica, etc.).
10. **FINALIZADA LA EMERGENCIA:** La Directora y el Coordinador de Comité de Seguridad Escolar, hará una evaluación de los daños y escribirá un informe acerca de ello en conjunto con el resto de los integrantes del Comité de Seguridad Escolar. Por lo que una

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Nuñoa - Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





vez finalizada la Situación de Emergencia, se informará acerca de los pasos a seguir, como la evacuación del emplazamiento educacional o el reintegro a las instalaciones.

XVIII. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES

Si bien es cierto, los riesgos potenciales son mínimos dentro de un Colegio, existe la probabilidad de que ocurran accidentes a los estudiantes. Esto debido a escaleras, pisos resbaladizos, pisos irregulares, gran flujo de estudiantes en los pasillos, clases de educación física, riñas, entre otras, Es por esto por lo que se debe estar preparado para atender accidentes escolares, respecto al siguiente procedimiento.

OBJETIVO

Informar los pasos a seguir, para enfrentar una emergencia en caso de sismo o terremoto de mediana y gran intensidad.

ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE SISMO

1. **ALARMA DE SISMO O TERREMOTO:** En esta ocasión la alarma se puede dar de solo una forma, de forma evidente por el propio movimiento, vibración y ruidos propios del sismo o terremoto.
2. El Coordinador de Comité de Seguridad Escolar se hará presente en el centro de comunicaciones, en conjunto con la Directora y el encargado de la brigada de monitores y decidirán si se procede a evacuar y dar la alerta de evacuación.
3. La brigada de monitores y sus integrantes, deberán impedir que las personas se ubiquen cerca de los ventanales, bajos los techos de vidrio, luminarias, repisas, estantes, o cualquier otro objeto que pueda caer, volcarse o desprenderse.
4. Cuando el sismo sea de mayor intensidad, puede ocasionar rotura de vidrios; desplazamientos y vuelco de muebles, libros y objetos se caen de los estantes, agrietamiento de algunos estucos, por lo que todas las personas se deben ubicar en un espacio seguro, lejos de vidrios y objetos que pueden caer sobre la cabeza, en sala generalmente puede ser al centro, junto a una pared despejada o en su defecto bajo las mesas o escritorios.
5. **ALERTA DE EVACUACIÓN Y COMUNICACIÓN INTERNA:** se deberá coordinar con la Secretaría de Dirección y el Coordinador de Comité de Seguridad Escolar, para proceder a dar la alerta de evacuación del Colegio utilizando todos los recursos disponibles. En caso contrario, es decir que no fuese necesaria la evacuación de los estudiantes, serán alertados para continuar con sus quehaceres diarios.

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Nuñoa - Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





6. **COMUNICACIÓN EXTERNA:** Paralelamente el centro de comunicación, en coordinación con el Coordinador de Comité de Seguridad Escolar se encargará de solicitar el apoyo externo que sea necesario (bomberos, ambulancia, carabineros, etc.), según necesidades.
7. **EVACUACIÓN:** El Coordinador de Comité de Seguridad Escolar, coordinará con jefe de la brigada de monitores, para dar curso a la evacuación de todas las personas presentes en el lugar, guiando la evacuación de los distintos niveles al exterior de las salas, oficinas, gimnasio, etc., como se indica en el plan de evacuación, hasta las zonas de seguridad preestablecidas.
8. **CORTES DE ENERGÍA, GAS, ETC.:** En el caso que se verifique indicios de incendio o presencia de gas, no ingrese a las dependencias, instruya para que no se utilice fuego (fósforos, encendedores, etc.). El encargado de mantención serán los responsables de contar con un procedimiento para cortar todos los suministros básicos (gas, energía eléctrica, etc.).
11. **FINALIZADA LA EMERGENCIA:** La Directora y el Coordinador de Comité de Seguridad Escolar, hará una evaluación de los daños y escribirá un informe acerca de ello en conjunto con el resto de los integrantes del Comité de Seguridad Escolar. Por lo que una vez finalizada la Situación de Emergencia, se informará acerca de los pasos a seguir, como la evacuación del emplazamiento educacional o el reintegro a las instalaciones.

XIX. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES

Si bien es cierto, los riesgos potenciales son mínimos dentro de un Colegio, existe la probabilidad de que ocurran accidentes a los estudiantes. Esto debido a escaleras, pisos resbaladizos, pisos irregulares, gran flujo de estudiantes en los pasillos, clases de educación física, riñas, entre otras, Es por esto por lo que se debe estar preparado para atender accidentes escolares, respecto al siguiente procedimiento.

OBJETIVO

- Capacitar y entrenar a la brigada de primeros auxilios, para atender a los estudiantes accidentados en el lugar de lo ocurrido, aplicando las técnicas de primeros auxilios.
- Mantener la sala de Primeros Auxilios, con el equipamiento e insumos necesarios para brindar efectivamente la atención primaria a un accidentado.
- Derivar oportunamente a los estudiantes accidentados a la Red de Salud Pública, mediante el uso del Seguro Escolar y procedimiento administrativo.

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Nuñoa - Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES

1. El Coordinador de Comité de Seguridad Escolar que recibe el primer aviso de accidente o enfermedad ocurrida al alumnado, informará al centro de comunicación y acudirá al lugar de los hechos.
2. La Secretaría de Dirección se encargará de comunicar internamente a las distintas brigadas para que acudan al lugar de los hechos y a los padres y apoderados del alumno accidentado.
3. El encargado de brigada de primeros auxilios y su equipo se hará presente en el lugar de los hechos, para evaluar, asistir, aislar y determinar la llamada a la ambulancia, dependiendo de la gravedad.
4. Si la lesión no permite mover al accidentado, será asistida en el lugar de los hechos, en caso contrario serán llevados a la sala de Primeros Auxilios.
5. Si Encargo de brigada de primeros auxilios y su equipo determinan que es necesario la derivación del alumno al servicio de salud pública, la Directora o el Coordinador de Comité de Seguridad Escolar, se comunicará con los Padres y Apoderados, para informarles sobre la derivación y utilización del Seguro Escolar, solicitándoles además su autorización y pidiendo que se haga presentes en el colegio o en el servicio de salud pública, según corresponda.
6. La Secretaría de Dirección se encargará de hacer el llamado a la ambulancia del sistema público de salud o emergencias.
7. Una vez que el personal de la brigada de primeros auxilios, haya terminado de aplicar las técnicas de primeros auxilios, se procederá a la derivación a la Red de Salud Pública.
8. Por defecto se hará uso del Seguro Escolar, mediante el formulario que deberá ser completado por el Coordinador de Comité de Seguridad Escolar y firmado por la Directa, de tal forma que el alumno se presente al servicio de salud, con este documento. (Ver Anexo – Formato Declaración Individual de Accidente Escolar)

NOTA: El Seguro Escolar establecido por ley otorga a todos los estudiantes atención médica gratuita, pero solo aplica en el sistema de salud pública, esto significa que, si la familia del alumno cuenta con algún Seguro Adicional, o quisieran atenderse en algún centro médico privado (Clínica), es algo completamente opcional y voluntario, pero que una vez utilizado excluye automáticamente la cobertura gratuita del Seguro Escolar.

XX. PROCEDIMIENTO EN CASO DE AMENAZA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

Debido a que el Colegio cuenta con una amplia superficie, ya sea por la distribución y cantidad de edificios, salas, gimnasio, cancha, patios, etc., sumado al gran flujo existente de

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa – Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





personas, se vuelve vulnerables a que se deje en forma intencional un artefacto explosivo o un objeto sospechoso, ya sea por los propios estudiantes o por medio de terceros.

OBJETIVO

Tener informado al personal de cuáles son los pasos para seguir en caso de recibir una llamada o aviso del personal o estudiantes informando sobre la presencia de un posible artefacto explosivo u objeto sospechoso en las instalaciones.

ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE AMENAZA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

Si la amenaza de artefacto explosivo u objeto sospechoso, se realiza a través del teléfono. La persona que conteste debe tener en claro lo siguiente:

1. Estar calmado, escuchar y en ningún momento interrumpir.
2. Alargar la conversación telefónica, con el objeto de obtener la mayor cantidad de información, aumentar la probabilidad de que la llamada sea identificada y en lo posible grabar la conversación.
3. Anotar la fecha y hora de inicio y hora de término de la llamada.
4. También se debe describir el ruido exterior existente, como:
 - Voces femeninas, masculinas, de niños.
 - Vehículos, maquinarias.
 - Construcción.
 - Música.
 - Animales.
5. Inmediatamente de recibida la llamada, debe comunicarse con el Coordinador de Comité de Seguridad Escolar, a través del centro de comunicaciones.
6. La Secretaría de Dirección deberá llamar a Carabineros.

ALERTA DE EVACUACIÓN

El Coordinador de Comité de Seguridad Escolar se comunicará con el encargado de la brigada de monitores para dar la alerta y comenzar la evacuación total del Colegio, utilizando todos los recursos disponibles, poniendo en práctica el plan de evacuación sin mencionar el motivo de la evacuación.

En el caso que en el momento de la evacuación se encuentre algún artefacto, bulto o cualquier objeto de dudosa procedencia se deberá informar al Coordinador de Comité de

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa - Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





Seguridad Escolar y se aislará el sector continuando la evacuación por otra vía. En ningún momento el personal de las brigadas podrán manipular el objeto, dejando esta labor solo para el personal especializado de carabineros.

Al término de la Emergencia, la Directora en conjunto con el Coordinador de Comité de Seguridad Escolar y Carabineros, evaluarán lo acontecido e informarán de novedades y desarrollo de las conclusiones al Colegio. Toda la Comunidad Educativa, deberán esperar instrucciones oficiales desde el Colegio, no pudiendo retirar estudiantes hasta que se dé formalmente la autorización.

La Directora, está facultada para emitir información oficial de la situación y autorizar la continuidad de las actividades diarias.

XXI. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ROBO, HURTO O ASALTO A MANO ARMADA

En general, en los Colegios, existe un bajísimo índice delictual, muy poco frecuente que en el interior de las dependencias se produzcan robos o hurtos en procesos de matrículas, mensualidades, remuneraciones u otras actividades.

OBJETIVO

Establecer la organización y empleo de los recursos humanos y materiales disponibles para prevenir y neutralizar oportunamente los robos o hurtos realizados por delincuentes, que ejecuten delitos dentro del Colegio.

ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE ROBO, HURTO O ASALTO

1. Es necesario tener en funcionamiento en control efectivo en el o los accesos del Colegio.
2. Una vez detectados los sospechosos se les debe vigilar en forma visual, ya sea de forma presencial o a través del sistema de cámaras de seguridad.
3. Se deberá informar a la Directora y al Coordinador de Comité de Seguridad Escolar, respecto a lo ocurrido.
4. Una vez que se materializa el delito, el centro de comunicación solicitará la presencia de carabineros.
5. La brigada de monitores, deberá aislar el sitio de los hechos para no borrar la evidencia mientras llega carabineros si el desenlace del delito así lo requiere.
6. Se debe mantener la calma y serenidad en todo momento y nunca correr riesgos innecesarios que pongan en peligro la integridad física de los estudiantes, trabajadores y visitas.

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa – Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





7. Al término de la Emergencia, la Directora en conjunto con el Coordinador de Comité de Seguridad Escolar y Carabineros, evaluarán lo acontecido e informarán de novedades. Toda la Comunidad Educativa, deberán esperar instrucciones oficiales desde el Colegio, no pudiendo retirar estudiantes hasta que se dé formalmente la autorización.

ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE ASALTO A MANO ARMADA

1. Siempre se debe proteger a los estudiantes, trabajadores y visitas como primera prioridad más que neutralizar el asalto.
2. Durante el asalto, dar todas las facilidades a los delincuentes y evitar por todos los medios el enfrentamiento con ellos.
3. Jamás oponer resistencia a los delincuentes.
4. Manténgase en silencio y calmada.
5. Se deberá informar a la Directora y al Coordinador de Comité de Seguridad Escolar, respecto a lo ocurrido.
6. Si ocurren disparos, las personas presentes en el lugar, deben tirarse al suelo inmediatamente.
7. Una vez que se materializa el asalto, el centro de comunicación solicitará la presencia de carabineros.
8. La brigada de monitores, deberá aislar el sitio de los hechos para no borrar la evidencia mientras llega carabineros si el desenlace del delito así lo requiere.
9. Al término de la Emergencia, la Directora en conjunto con el Coordinador de Comité de Seguridad Escolar y Carabineros, evaluarán lo acontecido e informarán de novedades. Toda la Comunidad Educativa, deberán esperar instrucciones oficiales desde el Colegio, no pudiendo retirar estudiantes hasta que se dé formalmente la autorización.

XXII. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO (LEVE – GRAVE – FATAL)

Procedimiento que entrega las instrucciones básicas a seguir en caso de accidentes leves, graves y fatales ocurridos a trabajadores del Colegio durante trabajos realizados en las instalaciones y su posterior investigación.

OBJETIVO

Establece la necesidad operativa de contar con un procedimiento por escrito frente a la ocurrencia de accidentes de trabajo, que permitirá actuar en forma oportuna y convenientemente después de ocurridos los hechos, brindando la asistencia y derivación

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa – Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





médica, denuncia de lo sucedido a las entidades pertinentes y por supuesto la investigación de lo sucedido para la implementación de las medidas preventivas y correctivas, para evitar de esta forma la ocurrencia de un nuevo accidente.

ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO GRAVE Y FATAL

En el caso de accidente fatal, o con pérdida de conocimiento, caídas de altura de más de 2 metros, heridas cortantes con abundante sangramiento, amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo, fracturas u otras heridas considerada como grave por la Directora, se tendrá que actuar de la siguiente manera:

1. La Directora, asumirá la obligación para que el accidentado reciba la atención de primeros auxilios y atención médica en el menor tiempo posible.
2. Se deberán suspender en forma inmediata los trabajos y de ser necesario evacuar el lugar de los hechos.
3. El accidentado o testigos, deberán dar aviso por medio de llamada telefónica o personalmente a la Directora o Coordinador de Comité de Seguridad Escolar, quienes en conjunto con la administradora serán los encargados de crear la DIAT, dentro de las 24 horas ocurrido el accidente, mediante plataforma web de ACHS.
4. Del mismo modo, de forma inmediata ocurrido el accidente grave o fatal, la Directora, en conjunto con la administradora deberán denunciar inmediatamente lo ocurrido tanto a la inspección del trabajo como a la seremi de salud que corresponda al domicilio en que éste ocurrió, mediante vía telefónica, internet o personalmente. (<http://www.suseso.cl> - www.dt.gob.cl - <http://www.minsal.cl>)
5. La Directora coordinará el traslado del accidentado al centro de atención médica ACHS, HTS o al hospital o clínica más cercana al lugar del accidente.
6. En el caso de optar con la atención en un centro de atención médica ACHS, se deberá llamar telefónicamente directo a la agencia ACHS más cercana y solicitar una ambulancia o bien, llamar al fono 1404.
7. En caso de optar por la atención en un centro asistencial distinto a la ACHS, deberá informar de ello a dicho organismo, para que éste se encargue del traslado del accidentado a un centro de su propiedad.
8. Atendido el trabajador, la ACHS entregará a éste un certificado de atención, en el caso que este indique reposo, se sumará un certificado de renta que deberá entregar a la Directora o Administradora, para que sea completado con los datos solicitados y enviado vía internet para que sean autorizadas las prestaciones económicas.
9. El trabajador que es dado de alta deberá entregar el certificado de alta médica que emite la ACHS, para ser presentado a la Directora o Administradora.

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa - Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





10. El Comité de Seguridad Escolar y el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, deberán investigar el accidente y establecer las causas que la originaron y señalar las recomendaciones y correcciones que permitan eliminar o controlar los factores de riesgo que causaron el accidente, en un plazo no mayor de 5 días de ocurrido el accidente, mediante la metodología de Investigación Árbol de Causas. En el caso que sea necesario se podrá hacer una reconstitución de escena, incorporando todos los elementos involucrados según declaraciones de testigos.
11. La Directora deberá enviar el resultado de las investigaciones a la ACHS, quien lo considerará para su propia evaluación.

ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO LEVE

Son todos los accidentes que no sean clasificados como graves. Se tendrá que actuar de la siguiente manera:

1. La Directora, asumirá la obligación para que el accidentado reciba la atención de primeros auxilios y atención médica en el menor tiempo posible.
2. El accidentado o testigos, deberán dar aviso de forma inmediata dará aviso por medio de llamada telefónica o personalmente a la Directora o Coordinador de Comité de Seguridad Escolar, quienes en conjunto con la administradora serán los encargados de crear la DIAT, dentro de las 24 horas ocurrido el accidente, mediante plataforma web de ACHS.
3. Si el accidentado no puede concurrir al centro médico de la Achs por sus propios medios o por medio del Colegio, se coordinará el traslado del accidentado al centro de atención médica Achs, llamando telefónicamente directo a la agencia Achs más cercana y solicitar una ambulancia o bien, llamar al fono 1404.
4. Atendido el trabajador, la Achs entregará a éste un certificado de atención, en el caso que este indique reposo, se sumará un certificado de renta que deberá entregar a la Directora o administradora, para que sea completado con los datos solicitados y enviado vía internet para que sean autorizadas las prestaciones económicas.
5. El trabajador que es dado de alta deberá entregar el certificado de alta médica que emite la Achs, para ser presentado a la Directora o Administradora.
6. El Comité de Seguridad Escolar y el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, deberán investigar el accidente y establecer las causas que la originaron y señalar las recomendaciones y correcciones que permitan eliminar o controlar los factores de riesgo que causaron el accidente, en un plazo no mayor de 5 días de ocurrido el accidente, mediante la metodología de Investigación Árbol de Causas. En el caso que sea necesario se podrá hacer una reconstitución de escena, incorporando todos los elementos involucrados según declaraciones de testigos.





7. La Directora deberá enviar el resultado de las investigaciones a la Achs, quien lo considerará para su propia evaluación.

Nota: Los trabajos que realicen los trabajadores fuera del horario de trabajo deberá ser autorizada por la Directora de forma escrita, de no ser así, el trabajador que no esté autorizado a trabajar fuera del horario de trabajo y que sufriera un accidente, no podrá ser beneficiado por la ley n° 16.744 y su atención médica deberá ser cubierta por el propio trabajador de forma particular.

Asimismo, los trabajadores que realicen trámites fuera de las dependencias del Colegio, deberán ser debidamente autorizados en forma escrita por la Directora para tal efecto.

XXIII. PROCEDIMIENTO EN CASO DE TEMPORALES DE LLUVIA Y VIENTO

OBJETIVO

Establecer los pasos a seguir y empleo de los recursos disponibles para prevenir accidentes en condiciones de exposición de la Comunidad Educativa a temporales de lluvia, ráfagas de viento o tormentas eléctricas.

ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE TEMPORALES DE VIENTO

Si existen alerta de temporal de lluvia y ráfagas de vientos que generen riesgos adicionales, la Comunidad Educativa deberá seguir las siguientes instrucciones:

1. Mantener la calma en todo momento, transmitir tranquilidad y seguridad a los estudiantes.
2. De considerarse de alto riesgo, el docente deberá dar las instrucciones en la sala, por ejemplo, NO salir de la sala hasta que haya pasado el peligro.
3. Se deberán alejar de los ventanales y de objetos que pueden volarse a consecuencia del viento.
4. Si la situación amerita, un riesgo alto de incidentes, la Directora y Coordinador de Comité de Seguridad Escolar, deberán evaluar la continuidad de las clases.
5. Los docentes jefes o docentes de asignatura correspondiente que se mantengan o se dirijan a sus respectivos cursos, con el propósito de brindar contención emocional de estudiantes.

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa - Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





6. En el caso que esto ocurra en horario de almuerzo, cada docente se dirige con los estudiantes, a la sala que le corresponde para refugiarse. Ante este tipo de emergencia, la sala de clases será considerada como zona de seguridad.
7. En el caso de estudiantes en clases de Educación Física deberán evacuar a gimnasio o camarines con sus respectivos docentes a cargo.
8. La Directora y el Coordinador de Comité de Seguridad Escolar, deberán considerar la evacuación de las instalaciones y/o entrega de los estudiantes, siempre y cuando no se ponga en riesgo la integridad física de los estudiantes.
9. Por su parte, los Asistentes de la Educación y docentes a cargo de cada curso, deberán esperar la alerta de evacuación para salir nuevamente de las salas de clases y dar continuidad al procedimiento de evacuación.

XXIV. PROCEDIMIENTO ANTE UNA FUGA DE GAS

OBJETIVO

Establecer los pasos a seguir y empleo de los recursos disponibles para prevenir accidentes en condiciones de exposición de la Comunidad Educativa a fuga de gas licuado o natural, posible incendios y explosiones producto de la acumulación de gas.

ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE FUGA DE GAS

Al detectar olor a gas en las instalaciones del Colegio, se deberán seguir las siguientes instrucciones:

1. Dar aviso de inmediato a la Directora y Coordinador del Comité de Seguridad Escolar.
2. Comunicar el hecho a Bomberos, Carabineros y empresa proveedora.
3. Cerrar de inmediato la válvula de los tanques de almacenamiento y/o Cilindros o suministro de gas.
4. Se dispondrá que se abran ventanas para realizar una ventilación natural del recinto.
5. No accionar interruptores eléctricos, no encender aparatos eléctricos, ni encender fósforos ni velas.
6. Se Verificará que los estudiantes u otras personas que en el Colegio se encuentren en las dependencias, no utilicen teléfonos celulares ni aparatos electrónicos.
7. Se avisará al resto de los integrantes del comité de seguridad escolar, quienes darán las indicaciones para desconectar la Energía Eléctrica.

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa - Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





8. Si la emergencia continúa, se aplicará el Procedimiento de Evacuación, saliendo de las salas de clases en forma tranquila y ordenada, de acuerdo con los procedimientos establecidos, liderados por la brigada de monitores.
9. Se ordenará el reingreso al Colegio sólo cuando Bomberos y/o la empresa proveedora señale que la fuga fue controlada.

XXV. PROCEDIMIENTO ANTE FUGA DE AGUA

OBJETIVO

Establecer los pasos a seguir y empleo de los recursos disponibles para prevenir accidentes en condiciones de exposición de la Comunidad Educativa a una fuga de agua que no permita dar continuidad a las clases.

ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE FUGA DE AGUA

Al detectar la fuga de agua en las instalaciones del Colegio, se deberán seguir las siguientes instrucciones:

1. Dar aviso de inmediato a la Directora y Coordinador del Comité de Seguridad Escolar.
2. Comunicar el hecho al proveedor de suministro de agua potable.
3. Cerrar de inmediato la llave de corte de suministro de agua potable.
4. No accionar interruptores eléctricos y no encender aparatos eléctricos.
5. Se Verificará que los estudiantes u otras personas que en el Colegio se encuentren en perfectas condiciones en las dependencias,
6. Se avisará al resto de los integrantes del comité de seguridad escolar, quienes darán las indicaciones operativas para abordar la emergencia.
7. Si la emergencia continúa, se aplicará el Procedimiento de Evacuación, saliendo de las salas de clases en forma tranquila y ordenada, de acuerdo con los procedimientos establecidos, liderados por la brigada de monitores.
8. Se ordenará el reingreso al Colegio sólo cuando la empresa proveedora señale que la fuga fue controlada.

XXVI. PROCEDIMIENTO ANTE CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE ENERGÍA ELÉCTRICA

OBJETIVO

Establecer los pasos a seguir y empleo de los recursos disponibles para abordar situaciones de corte de suministro de agua potable y energía eléctrica de tal forma que no se logre dar comunidad a las clases de forma normal.

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa - Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE FUGA DE AGUA

Al detectar el corte de energía eléctrica y agua potable de las instalaciones del Colegio, se deberán seguir las siguientes instrucciones:

1. Si los cortes de agua potable o energía eléctrica, son programados por las empresas proveedoras, se enviará comunicación escrita y se utilizarán los canales de comunicación electrónicos, oficiales del colegio para indicar la suspensión de clases.
2. Si los cortes de agua potable o energía eléctrica, no son programados por las empresas proveedoras, se deberá, reportar a las empresas a través de los canales de atención disponibles de cada proveedor de estos servicios, sobre tal situación.
3. Si a 01 hora de comenzar la jornada de clases se confirma que no hay agua potable o energía eléctrica en el colegio, las clases serán suspendidas, por lo que se informará sobre la suspensión a través de los canales de comunicación electrónicos, oficiales del colegio.
4. Si el corte se producen durante la jornada, se suspenderán las clases. Previa indicación de la Dirección, cada Profesor Jefe se comunicará con el delegado de curso, que se elegirá para esta función, con el fin de colaborar en la difusión de esta medida. Asimismo, se utilizaran los canales de comunicación electrónicos, oficiales del colegio para indicar la suspensión de clases.
5. Para el retiro de los estudiantes, se seguirá el procedimiento habitual para cada ciclo.
6. Por último, los trabajadores también tendrán que ser considerados para la suspensión de la jornada de trabajo, en especial durante el corte de agua potable.
7. Por último, se tendrá que ir evaluando día a día, si existe o no suministro de agua potable y energía eléctrica para contar con un plan de contingencia y dar continuidad el proyecto educativo y a la jornada laboral, que en algunos casos podría ser de carácter remoto.

XXVII. PROCEDIMIENTO DE USO DE DEA Y MANIOBRAS DE R.C.P.

El Colegio, cuenta con un Procedimiento específico para el correcto uso del equipo Desfibrilador Externo Automático y maniobras de Reanimación Cardio Pulmonar, así como también el equipamiento y personal capacitado para el uso de manera oportuna frente a una emergencia de salud para cualquier integrante de la Comunidad Educativa.

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa - Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





- Ver documento: “PROTOCOLO USO DE DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO EN CASO DE EMERGENCIA (DEA) Y MANIOBRA DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RPC) versión 2025.

XXVIII. TIPOS DE ALERTAS

A continuación, se describen los tipos de alertas para alertar a la Comunidad Educativa acerca del tipo de emergencia a enfrentar y a la eventual evacuación de las instalaciones:

<u>TIPO DE EMERGENCIA</u>	<u>EQUIPO</u>	<u>TIPO</u>
1. ALERTA EN CASO DE INCENDIOS	Timbre	Continuo
2. ALERTA EN CASO DE SISMO O TERREMOTO	Timbre	1 por 5 segundos
3. ALERTA EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES	Megáfono	Verbal
4. ALERTA EN CASO DE AMENAZA DE ARTEFACTO EXP.	Timbre	1 por segundo
5. ALERTA EN CASO DE ROBO O HURTO Y ASALTO	Megáfono	Verbal
6. ALERTA EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO	Megáfono	Verbal
7. ALERTA EN CASO TEMPORALES DE LLUVIA Y VIENTO	Megáfono	Verbal
8. ALERTA EN CASO DE UNA FUGA DE GAS	Megáfono	Verbal
9. ALERTA EN CASO DE UNA FUGA DE AGUA	Megáfono	Verbal
10. ALERTA EN CASO DE CORTE DE SUMINISTROS	Megáfono	Verbal
11. ALERTA DE EVACUACIÓN A ZONA DE SEGURIDAD	Timbre	1 por Segundo
12. ALERTA DE NO EVACUACIÓN	Megáfono	Verbal
13. ALERTA DE TÉRMINO DE EMERGENCIA	Megáfono	Verbal





PLAN DE EVACUACIÓN

XXIX. PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN

El Plan de Evacuación, compone el Plan Integral de Seguridad Escolar, ya que por una actitud de sobrevivencia las personas tienden a alejarse de la zona de peligro. Este plan está directamente relacionado con los planes específicos (incendio, sismo, accidentes personales, etc.), y por lo mismo es necesario que este sea ejercitado, puesto a prueba, comunicado y actualizado periódicamente.

Para que el Plan de Evacuación funcione en forma eficiente, es necesario que cada uno de los integrantes de la Comunidad Educativa y por su intermedio todos los terceros que allí trabajen, estén informado de los puntos claves del plan como lo son: la alerta de evacuación, las vías de evacuación, zonas de seguridad y salidas de emergencia.

OBJETIVOS

1. Determinar las acciones a seguir para lograr una evacuación total o parcial, con todos los recursos disponibles del Colegio.
2. Definir el comportamiento que deben adoptar cada uno de los integrantes de la Comunidad Educativa en aquellos casos en que se dé la orden de evacuación, sus responsabilidades y los canales de comunicación mediante los cuales se puede ordenar una evacuación.
3. Definir las vías de evacuación, salidas de emergencia y zonas de seguridad de todos los sectores del Colegio.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

1. Representante Legal.
2. Directora.
3. Coordinador del Comité de Seguridad Escolar.

CANALES DE COMUNICACIÓN

1. Teléfonos de red fija.
2. Teléfonos celulares.
3. Megáfonos.
4. Timbre.

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa – Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





ACCIONES A SEGUIR ANTES DE LA EVACUACIÓN

El aviso de la alarma de evacuación será emitido por una orden del Coordinador de Comité de Seguridad Escolar en coordinación con la Rep. Legal y Directora.

1. Al oír la “Alerta de Emergencia” u orden de la Emergencia, conserve la calma y no salga corriendo.
2. Interrumpa completamente sus actividades y alerte a los estudiantes.
3. Siga sólo las instrucciones de los monitores de pisos o las impartidas por el Coordinador y sus brigadas.
4. Tenga presente asistir a salir a los estudiantes y personas con movilidad reducida.
5. Desenchufar o cortar la energía eléctrica y alimentación de gas de todo artefacto o equipo que esté en funcionamiento (cocina, estufa, calefactores, computadoras, etc.).

ACCIONES A SEGUIR DURANTE LA EVACUACIÓN

1. Una vez dada la “Alerta de Evacuación” mediante los canales de comunicación indicados anteriormente (a viva voz o por medio del timbre o megáfonos).
2. Proceda a salir del lugar donde se encuentra de la siguiente manera: En cada piso, los Docentes, Asistentes y estudiantes, se dirigirán con calma y sin precipitarse por las Vías de Evacuación, es decir; por el pasillo central hasta la caja escala para descender por las escaleras tomados del pasamano para evitar caídas, la bajada será en silencio, en orden, sin correr, sin detenerse, ni desviarse o devolverse, evitando aglomeraciones hasta llegar a las Zonas de Seguridad.
3. Una vez reunidos en las Zonas de Seguridad, se procederá a hacer el recuento de los estudiantes, por parte de los docentes y monitores de pisos.

ZONAS DE SEGURIDAD

La Zona de Seguridad es definida como un lugar de refugio temporal al aire libre, que debe cumplir con las características de ofrecer seguridad para la vida de quienes lleguen a ese punto. Podemos agregar además, que nos permitirán reunir y organizar, en caso de una

22 327 87 00

www.ism-santiago.cl

Juan Enrique Concha 273

Ñuñoa – Santiago



Búscanos como:
@ISMinforma





emergencia, a quienes se encuentren en el colegio. A continuación, se indican las Zonas de Seguridad para cada uno de los sectores del Colegio:

1. ZS-1: Corresponde al sector norte (próximo al gimnasio) de la cancha de fútbol.
2. ZS-2: Corresponde al sector sur (próximo a la capilla) de la cancha de fútbol.
3. ZS-3: Corresponde al Patio del edificio El Manzano.
4. ZS-4: Corresponde al Patio frente al Edificio María Ward, alejado de la terraza.
5. ZS-5: Corresponde al patio de juegos delantero del Jardín Infantil.

N°	EDIFICIO	PISO	INSTRUCCIONES
1	Mary Ward	Subsuelo (-1)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Salón Teonila Eckert (casino), deberán salir por la puerta norte del edificio y dirigirse a la ZS-3. 2. Sala de música, los estudiantes caminan por el costado izquierdo de la escala norte del edificio y luego se dirigen a la ZS-3. Si hubiese actividad en el salón Teonila Eckert, deberán esperar que éste evacúe primero y posteriormente realizar la salida propia 3. Sala de arte y tecnología, saldrán utilizando el costado derecho de la escala norte del edificio y se dirigirán a la ZS-4.
2	Mary Ward	1° Piso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Salas 1-10 (2°A) y 1-2 (1°B) saldrán en filas ordenadas para luego salir por la puerta principal del edificio trasladándose a la ZS-4 (patio María Ward). 2. Sala 1-5 (1°A) saldrá en filas ordenadas para luego salir por la puerta norte del edificio trasladándose a la ZS-2 3. Sala 1-6 (2°B) saldrá ordenadamente por la mampara ubicada al costado poniente del edificio (salida que colinda con edificio Sagrada Familia), para luego trasladarse a la ZS-3 (patio el manzano). 4. Baño Niñas: Saldrá en calma en dirección a la zona de seguridad ZS-4.





3	Mary Ward	2° Piso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sala 2-2 (4°B), saldrá en filas ordenadas y bajarán por la escala norte (escalera que da frente al edificio de administración) hasta el 1° piso, para luego salir por la puerta principal del edificio trasladándose posteriormente a la ZS-4 (patio María Ward). 2. Sala 2-4 (3°A) y Biblioteca Infantil saldrán en filas ordenadas y bajarán por la escala sur (escalera que da frente al Jardín Infantil) hasta el 1° piso, para luego salir por la puerta poniente del edificio, trasladándose a la ZS-3 (patio El Manzano). 3. Salas 2-3 (3°B) y 2-8 (4°A) saldrán en filas ordenadas y bajarán por la escalera norte hasta el 1° piso trasladándose posteriormente a la ZS-2 (Cancha de fútbol frente a Capilla). 4. Baño Varones: Saldrá en calma por la escala más próxima en dirección a la ZS-3.
4	Mary Ward	3° Piso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Salas 3-1 (5°A) y 3-7 (6°A) saldrán en filas ordenadas y bajarán por la escala norte (escalera que da frente al edificio de administración) hasta el 1° piso, para luego salir por la puerta Norte del edificio trasladándose posteriormente a la ZS-2 (multicancha frente a Capilla). 2. Sala 3-2 (5°B) y Sala de Cálculo saldrá en filas ordenadas y bajará por la escala norte (escalera que da frente al edificio de administración) hasta el 1° piso, para luego salir por la puerta Principal del edificio trasladándose posteriormente a la ZS-4 (Patio María Ward). 3. Sala 3-3 (6°B) y Laboratorio de Inglés saldrán en filas ordenadas y bajarán por la escala sur (escalera que da frente al Jardín Infantil) hasta el 1° piso, para luego salir por la puerta Poniente del edificio ubicándose posteriormente en la ZS-3 (patio El Manzano).





5	Sagrada Familia (El Manzano)	1° Piso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las salas ubicadas en el 1° piso, 1-2, 1-3 y 1-4 (7°A, 8°A y I°B, respectivamente) saldrán en filas ordenadas, cruzando el Patio del Manzano, trasladándose hasta la ZS-2 (cancha de fútbol, costado Capilla). 2. Biblioteca y audiovisual, los estudiantes y Bibliotecaria saldrán en forma ordenada por la escalera de acceso al exterior, trasladándose posteriormente hasta la ZS-3 (patio el manzano).
		2° Piso	Las salas ubicadas en el 2° piso, 2-1, 2-2 y 2-3 (7°B, 8°B y I°A, respectivamente) bajarán por la escalera oriente, trasladándose hasta la ZS-3 (patio el manzano).
6	Juan Pablo II	1° Piso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sala 1-8 (IV°A) saldrá en forma rápida y ordenada bajará por la escala del lado sur para luego trasladarse hasta la ZS-2 (cancha de fútbol, costado Capilla). 2. Laboratorios de Ciencias, Básica y Media: saldrán en forma rápida y ordenada por la escala norte del edificio (escalera colindante al casino), para posteriormente trasladarse a la ZS-1 (cancha de fútbol, costado gimnasio).
7	Juan Pablo II	2° Piso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Salas 2-3, 2-4 y 2-5 (II°B , IV°B y II°A, respectivamente) saldrán en forma rápida y ordenada, bajarán por las escalas del lado norte del edificio (Sector Baños) hasta el 1° piso, para luego trasladarse hasta la ZS-1 (cancha de fútbol, costado gimnasio).
8	Juan Pablo II	3° Piso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Salas 3-4, 3-5 y 3-6 (III°B, Libre y III°A, respectivamente) saldrán en forma rápida y ordenada, bajarán por la escala del lado sur (escalera contigua al edificio de oficinas) hasta el 1° piso, para luego trasladarse hasta la ZS -1 (cancha de fútbol, costado Capilla) 2. Sala de Artes II° Ciclo saldrá en forma ordenada y rápida, bajarán por la escalera sur hasta el 1° piso, para luego trasladarse hasta la ZS-1 (cancha de fútbol, costado capilla)





9	Pre- Básica	1° Piso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Al toque de evacuación los estudiantes se dirigirán al patio exterior del jardín Infantil junto a sus respectivas Educadoras y Asistentes, la evacuación de los estudiantes se realizará de la siguiente manera: 2. Pre Kinder A, Kinder A y Kinder B: Salida por puertas de acceso del sector norte del edificio más próximas a su sala, ubicándose en la ZS-5 (patio de juegos) según señalética. 3. Play – Group y Pre Kinder B: Salida por puertas de acceso del sector norte del edificio más próximas a su sala, ubicándose en la ZS-5 (patio de juegos) según señalética.
10	Espacios de Uso común	1° Piso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Casino (Gimnasio): saldrán ordenadamente por la puerta principal (costado oriente) de dicho recinto, para posteriormente trasladarse a la ZS-1. 2. Gimnasio: Se trasladarán a la ZS-1, Si se encuentran en Primer piso, utilizar la puerta lateral Sur- poniente del Gimnasio. De encontrarse en graderías del segundo piso, se debe descender por la escala lateral más cercana, para luego abandonar el gimnasio por puerta Central y/o puerta lateral (sector casino), según corresponda, y avanzar hasta ZS – 1. 3. Recepción, Inspectoría, Oficina Casino y Salas de Entrevistas: saldrán por el hall central en dirección a la zona de seguridad ZS – 4 (patio María Ward). 4. Oficinas de Coordinadoras, de encargo de comunicaciones y Soporte computación: salen directamente por pasillo central hasta la ZS- 2 (Cancha Costado capilla). 5. Oficinas de Dirección, Coordinadora Pastoral y Formación, Secretaría, Representante legal, Orientadoras y Sala de Docentes: las personas que se encuentren en estos espacios, así como en las oficinas colindantes (Sindicato, baños de docentes deben bajar por la escalera poniente y trasladarse a la ZS-2 (multicancha frente a la Capilla). 6. Primeros Auxilios: Los estudiantes deberán salir por la puerta principal del edificio trasladándose a la ZS-4 (Patio Edificio María Ward).





			<p>7. Casa Pastoral / Administración: La salida de los estudiantes o personal, es por propia puerta principal, y por el costado de Inspectoría trasladarse a la ZS-4 (Patio Edificio María Ward).</p> <p>8. Sala CEISMA (ex oratorio): las personas que allí se encuentren deben conducirse directamente a la ZS- 2</p> <p>9. Salón Juan Pablo II: los estudiantes saldrán por las puertas principales y se trasladarán a la ZS-1 (cancha ubicada a un costado del gimnasio).</p>
11	Espacios de Uso común	Subsuelo (-1)	<p>1. Oficina C. de Padres, Casino Colaboradores: saldrán por el hall central en dirección a la zona de seguridad ZS – 4 (patio María Ward).</p>

XXX. PLANOS DE SEGURIDAD ESCOLAR

PLANOS DE SEGURIDAD ESCOLAR

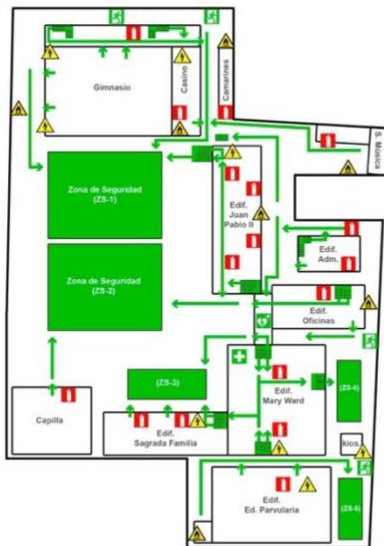
Se adjunta planimetría (Planos de Seguridad Escolar) del Colegio, que grafica e informa didácticamente a toda la Comunidad Educativa sobre las vías de evacuación, zonas de seguridad, sala de primeros auxilios, ubicación de equipo DEA, distribución de extintores, peligro de electrocución (tableros eléctricos) y toda información relevante en caso de la ocurrencia de una emergencia.





PLANO DE SEGURIDAD ESCOLAR

01
PRIMER NIVEL



COLEGIO INSTITUTO SANTA MARÍA



	EXTINTOR PORTÁTIL		ZONA DE SEGURIDAD		VÍA DE EVACUACIÓN		SALIDA DE EMERGENCIA		PRIMEROS AUXILIOS		PELIGRO DE ELECTRICIDAD		PELIGRO DE INFLAMACIÓN		DEA
--	-------------------	--	-------------------	--	-------------------	--	----------------------	--	-------------------	--	-------------------------	--	------------------------	--	-----

22 327 87 00
www.ism-santiago.cl
Juan Enrique Concha 273
Ñuñoa - Santiago

Búscanos como: @ISMinforma





PLANO DE SEGURIDAD ESCOLAR

02
SEGUNDO NIVEL



	EXTINTOR PORTÁTIL		ZONA DE SEGURIDAD		VÍA DE EVACUACIÓN		SALIDA DE EMERGENCIA		PRIMEROS AUXILIOS		PELIGRO DE ELECTRICIDAD		PELIGRO DE INFLAMACIÓN		DEA
--	-------------------	--	-------------------	--	-------------------	--	----------------------	--	-------------------	--	-------------------------	--	------------------------	--	-----

PLANO DE SEGURIDAD ESCOLAR

03
TERCER NIVEL



	EXTINTOR PORTÁTIL		ZONA DE SEGURIDAD		VÍA DE EVACUACIÓN		SALIDA DE EMERGENCIA		PRIMEROS AUXILIOS		PELIGRO DE ELECTRICIDAD		PELIGRO DE INFLAMACIÓN		DEA
--	-------------------	--	-------------------	--	-------------------	--	----------------------	--	-------------------	--	-------------------------	--	------------------------	--	-----

22 327 87 00
www.ism-santiago.cl
Juan Enrique Concha 273
Ñuñoa - Santiago

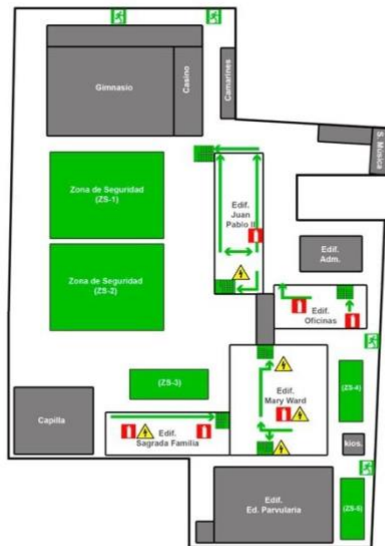
Búscanos como:
 @ISMinforma





PLANO DE SEGURIDAD ESCOLAR

**-01
SUB
NIVEL**



COLEGIO INSTITUTO SANTA MARÍA



Legend for safety symbols:

- EXTINTOR PORTÁTIL (Red fire extinguisher icon)
- ZONA DE SEGURIDAD (Green circle icon)
- VÍA DE EVACUACIÓN (Green arrow icon)
- SALIDA DE EMERGENCIA (Green running person icon)
- PRIMEROS AUXILIOS (Green cross icon)
- PELIGRO DE ELECTRICIDAD (Yellow lightning bolt icon)
- PELIGRO DE INFLAMACIÓN (Yellow flame icon)
- DEA (Green heart with cross icon)

XXXI. SIMULACROS DE EMERGENCIAS

Los Simulacros de Emergencias se planificarán y se realizarán considerando los siguientes pasos para poder aprueba el Plan Integral de Seguridad Escolar considerando cada uno de sus elementos, contingencias y respuesta de los actores claves en esta planificación:

PASOS FUNDAMENTALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SIMULACROS DE EMERGENCIAS	
PASOS	DESCRIPCIÓN
1. Definir el Procedimiento ante Emergencias Específicas que se quiere probar mediante un simulacro.	<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento ante Sismos o Terremotos, Procedimiento ante Incendios, Procedimiento ante Accidente Escolar, Plan de Evacuación, entre otros.
2. Definir el objetivo general y específicos del ejercicio de simulacro. Apunta a determinar lo que específicamente o de manera general	<ul style="list-style-type: none"> Entrenar sistema de Alerta. Evaluar la calidad de las comunicaciones en la cadena establecida. Evaluar la calidad del cumplimiento coordinado de las distintas funciones asociadas a los roles y





<p>se va a entrenar o medir con el ejercicio.</p> <p>Es el Comité de Seguridad Escolar quien decide lo que el ejercicio propone.</p>	<p>funciones específicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Evaluar la participación de la Comunidad Educativa incluyendo medidas de accesibilidad física y comunicativa para quienes requieran apoyos adicionales como, por ejemplo, personas (estudiantes, docentes, etc.) en situación de discapacidad. ● Coordinación entre los distintos actores (Autoridad, coordinación y técnico).
<p>3. Definición de equipo organizador dentro los integrantes del Comité de Seguridad Escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Este equipo diseñará, coordinará y ejecutará el ejercicio de simulacro ● Debe ser presidido por la Directora y coordinado por el Encargado del Comité de Seguridad Escolar.
<p>4. Definición del Equipo de Control dentro los integrantes del Comité de Seguridad Escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Sus integrantes observan y guían el desarrollo del ejercicio, sin asumir roles operativos durante el simulacro. ● Evalúan el ejercicio de acuerdo con los objetivos. ● Resulta conveniente utilizar ficha de evaluación como pauta para el equipo de control. Todo lo observado será útil para perfeccionar el Plan Integral de Seguridad Escolar y sus procedimientos.
<p>5. Definición del Escenario del Ejercicio</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Corresponde a la determinación de la variable de accidente o emergencia que se simulará y el área geográfica o física que simultáneamente involucra el ejercicio.
<p>6. Bitácora del Ejercicio</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Breve relato del evento. ● Duración de ejercicio. ● Lugar que se situará el ejercicio. ● Determinación previa de situaciones que pudieran alterar el ejercicio. ● Recursos Involucrados. ● Propuestas de mejoras y aprendizajes.
<p>7. Elección de los Participantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Se deben incluir los actores de acuerdo a lo que se espera recrear mediante un simulacro de emergencia.
<p>8. Desarrollo de un Informe de Simulacro de Emergencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Breve relato de los acontecimientos que ficticiamente detonan el evento de accidente o emergencia simulada, indicando las mejoras a realizar, así como también los aprendizajes obtenidos.





XXXII. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

Este Plan Integral de Seguridad Escolar, tendrá una vigencia de un año a contar de Abril de 2025 y será revisado anualmente, durante los meses de Marzo de cada año.

Este Plan Integral de Seguridad Escolar, fue diseñado y actualizado, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°2515 del 31.05.2018 – Ministerio de Educación “Aprueba Plan Integral de Seguridad Escolar” y en la Resolución Exenta N°612 del 11.06.2018 - Ministerio del Interior y Seguridad Pública – ONEMI “Aprueba Plan Integral de Seguridad Escolar”.

